ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÈRITOS

DEPENDENCIA: SECRETARÌA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo o cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

ASPECTOS DEL SECTOR

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, definió los conceptos de supervisión e Interventoría, definiendo la primera como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

En concordancia a lo anteriormente expuesto, el Municipio de Aguazul a través de la Secretaría de Salud y Gestión Social, de conformidad con lo dispuesto en el régimen legal de la contratación estatal, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, de tutelar la transparencia de la actividad contractual, en cumplimiento del deber legal de llevar a cabo las tareas de vigilancia de la correcta ejecución de los contratos, y toda vez que el seguimiento en la ejecución del proyecto en referencia supone conocimientos especializados debido a su complejidad y extensión, se tiene la necesidad de llevar a cabo un proceso contractual mediante la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto para la contratación de la interventoría; dada la complejidad de las actividades que demanda el contrato principal y la responsabilidad que de él se deriva, durante la ejecución del programa de atención integral del adulto mayor que tiene como objeto contractual: prestación de servicios para garantizar la atención integral a los adultos mayores incluidos dentro del grupo del SISBEN desde A1 hasta el grupo C18 y el desarrollo de actividades tendientes a mejorar su calidad de vida e inclusión social, en el centro de protección "Granja del Adulto Mayor". Dada la dificultad de la Secretaría de Salud y Gestión Social, para desarrollar las actividades de interventoría a cada uno de los componentes del contrato a ejecutar y las limitaciones de recurso humano de esta misma quien no cuenta con el personal suficiente

para realizar dicha Interventoría, así como que dentro de la planta de empleos de la entidad no existe personal que pueda realizar las actividades de la interventoría, además no es técnicamente viable acudir a esta alternativa para suplir la necesidad identificada en el presente documento, lo que refuerza aún más la necesidad de contratar la interventoría y así propender por la moralidad administrativa y la transparencia.

La consultoría es un servicio de asesoría especializada e independiente al que recurren las empresas en diferentes industrias con el fin de encontrar soluciones a uno o más de sus problemas de negocio o necesidades empresariales, que se sustenta en la innovación, la experiencia, el conocimiento, las habilidades de los profesionales para desarrollar proyectos a futuro. Las empresas consultoras son empresas de servicios profesionales que asesoran a empresas y gobiernos en las distintas áreas de especialización que son necesarias para su correcta administración. Así, dentro de las empresas consultoras existe una amplia diversidad: TIC, Recursos Humanos, Gestión, Estrategia, diseño, asesorías, etc.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a **servicios de consultoría específicamente en interventoría** y se ubican en el Sector Terciario de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc.

Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. De acuerdo a lo anterior los servicios de consultoría son ejercidos por oferentes que realizan su aporte dentro del subsector económico de las **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, dado que el alcance del contrato corresponde a la **REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.**

Como se mencionó anteriormente, el sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios. El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada,

requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Los ciclos a los que está expuesto el sector se trasladan directamente al personal ocupado ya que éste genera una rotación continua y los esfuerzos que se realizan a través de las áreas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas no se ven reflejadas.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call Center).
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

1.1.1.Productos incluidos en el sector

- Consultoría de gestión
- Consultoría de estudios de prefactibilidad
- Consultoría en actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Consultoría informática
- Consultoría en salud
- Otros tipos de consultoría técnica

1.1.2. Agentes que componen el sector

En el sector de los servicios comunitarios y sociales intervienen:

Nivel nacional: Ministerio de Salud y Protección Social: Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Asesoría a las entidades territoriales.

Entidades Departamentales y Distritales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos técnicos y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social; divulgar las disposiciones contenidas en este documento y brindar asistencia a los

Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos relativos a la habilitación de los mismos.

Entidades Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la habilitación de los Prestadores de Centros de Promoción Social de su jurisdicción.

Centros de Promoción Social para personas mayores: Todos los Centros (también llamados instituciones o servicios de atención) de Promoción Social a la persona mayor en cualquier lugar del territorio nacional, deberán garantizar los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes y lo establecido en este documento.

Entidades que prestan servicios sociales al Adulto Mayor: Entidades con o sin ánimo de lucro, encargadas de prestar el servicio de atención integral al adulto mayor sin alojamiento. También proveen los bienes necesarios para alimentación y atención en salud.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

No se identifican gremios o asociaciones en el sector.

1.1.4. Cifras totales en ventas

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Tabla 1. Variación anual de ingresos subsector servicios, julio 2026/ julio 2025- Fuente: DANE, Boletín técnico Bogotá 15 de septiembre de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Evolución por subsector de servicios

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026p

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales, total nacional, julio de 2026. Fuente: DANE, Boletín técnico Bogotá 15 de septiembre de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías.

Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%. En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

1.1.5. Perspectiva de crecimiento y ventas

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)

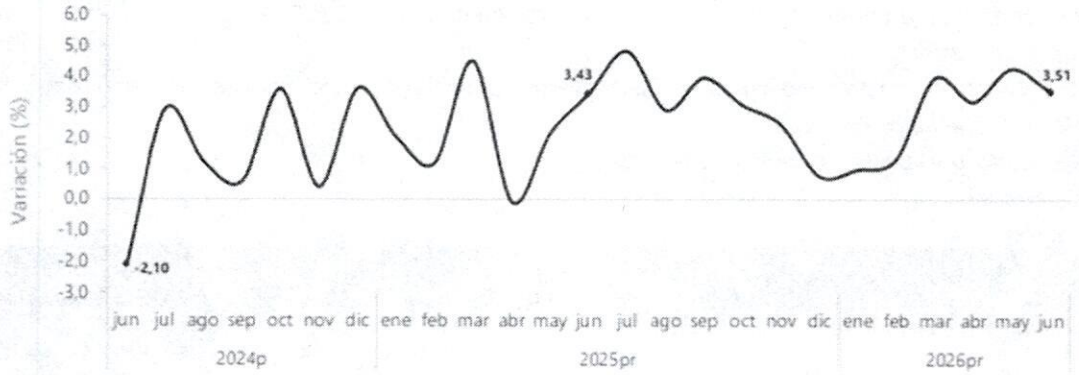


Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (junio). Fuente: DANE, Boletín técnico Bogotá 15 de septiembre de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Gráfico 2. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario. Fuente: DANE, Boletín técnico Bogotá 15 de septiembre de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

1.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE SEGUNDO TRIMESTRE, 2026)

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

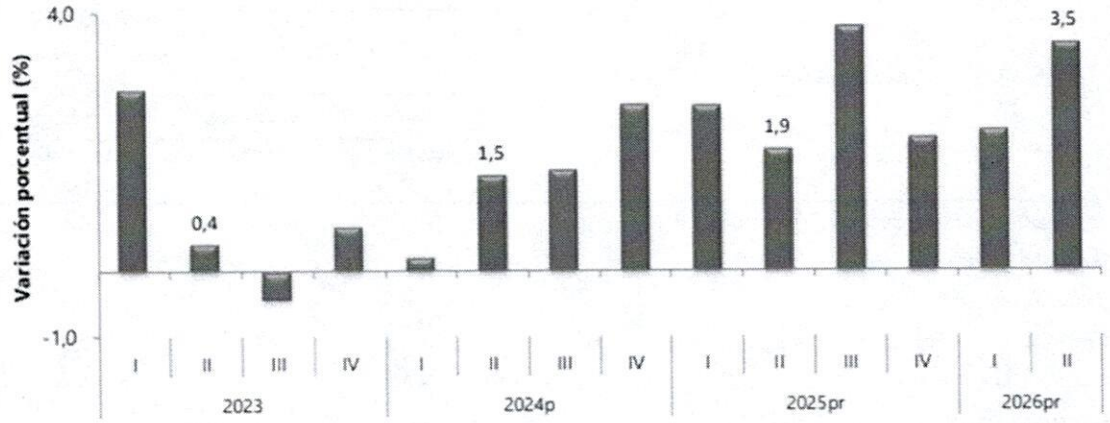


Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026pr-II Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen. Segundo Trimestre. 2026. Fuente DANE Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 4. Componentes del gasto, Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026pr. Fuente DANE. Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Tabla 5. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026. Fuente DANE Boletín técnico Bogotá 18 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

BALANZA COMERCIAL

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

En el periodo enero - junio 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$8.198,7 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$7.261,1 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Junio (2025-2026)[p]

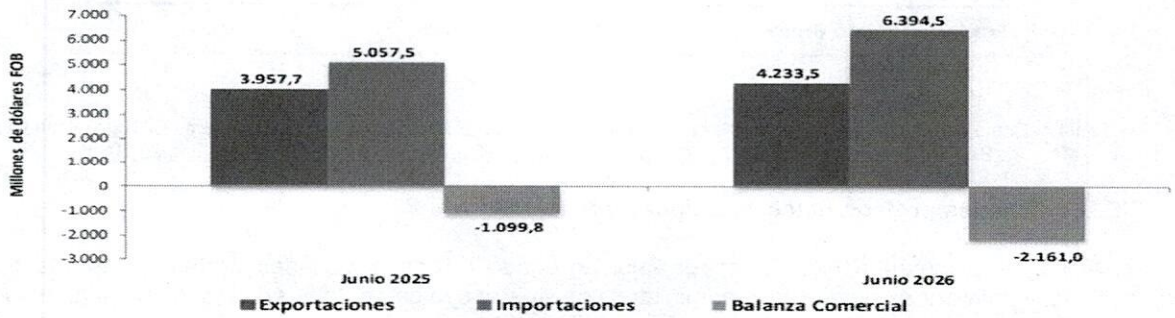


Gráfico 4. Balanza comercial, febrero (2024-2025). Fuente DANE.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – junio (2025-2026)P

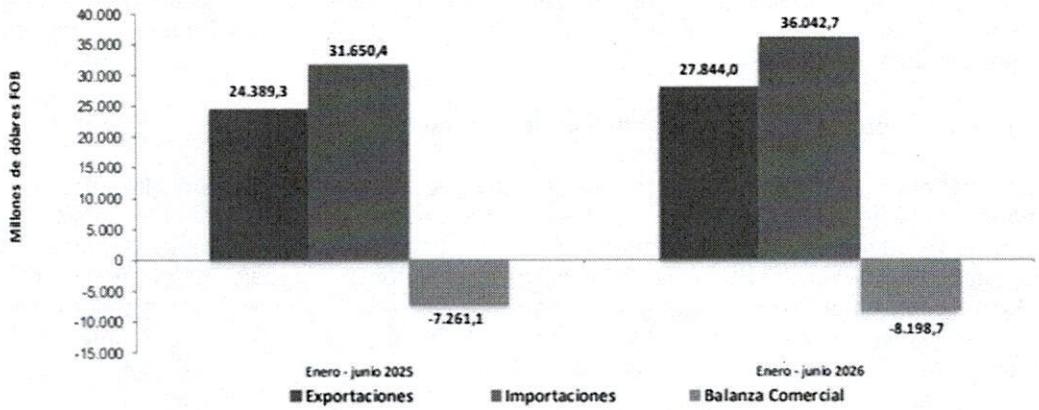


Gráfico 5. Balanza comercial, enero - junio (2025-2026)P. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, julio 2026)

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

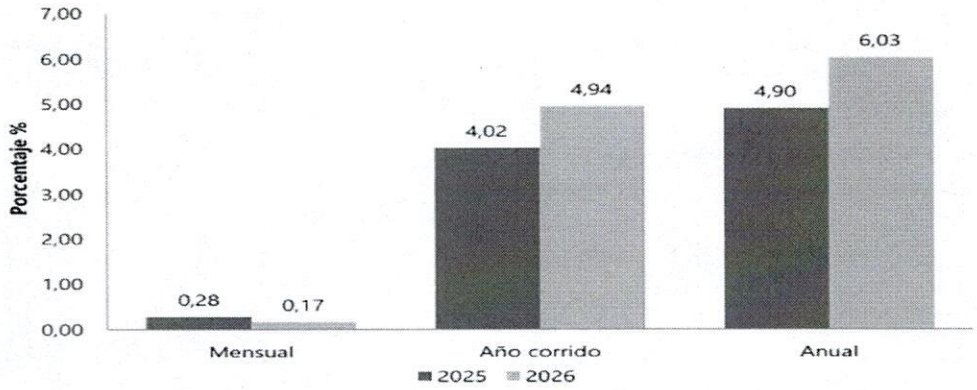


Gráfico 6. Índice de precios al consumidor (IPC) variaciones. Total Nacional. Julio de 2025-2026. Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C. 10 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo

imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.
En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Tabla 6. IPC Variación y contribución año corrido. Según divisiones de gasto, julio 2025 - 2026. Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C. 10 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto (MARZO 2025). Que teniendo en cuenta lo anterior, se analiza la variabilidad en lo corrido del año 2025.

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Tabla 7. IPC Variación y contribución anual, julio 2026. Fuente: DANE. Boletín técnico Boletín técnico Bogotá D.C. 10 de agosto de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Tabla 8. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto, agosto 2025-2026. Fuente DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

- **Tasa de Participación, ocupación y desocupación**

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

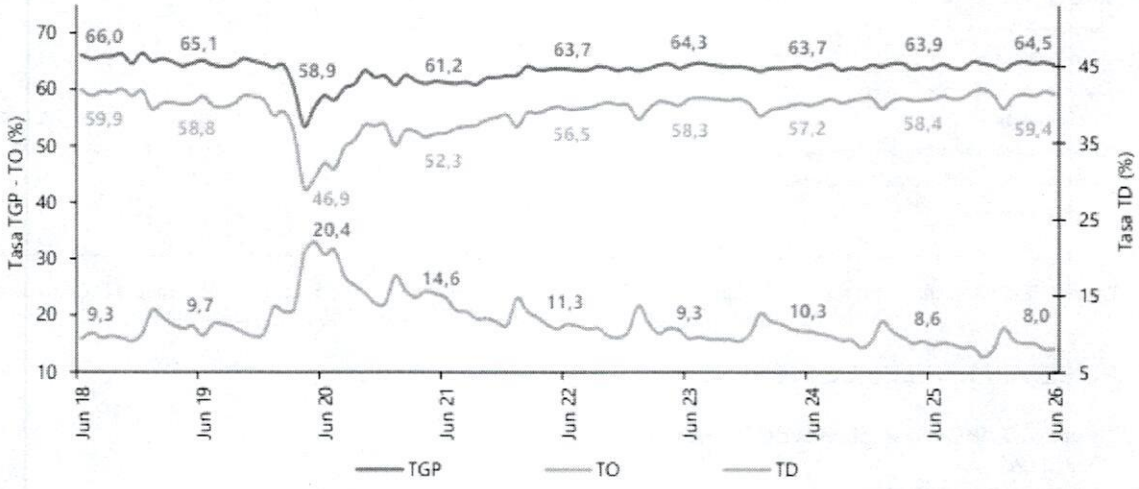


Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total, nacional. Junio (2018 – 2026). Fuente DANE Boletín técnico Bogotá D.C. 31 julio de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

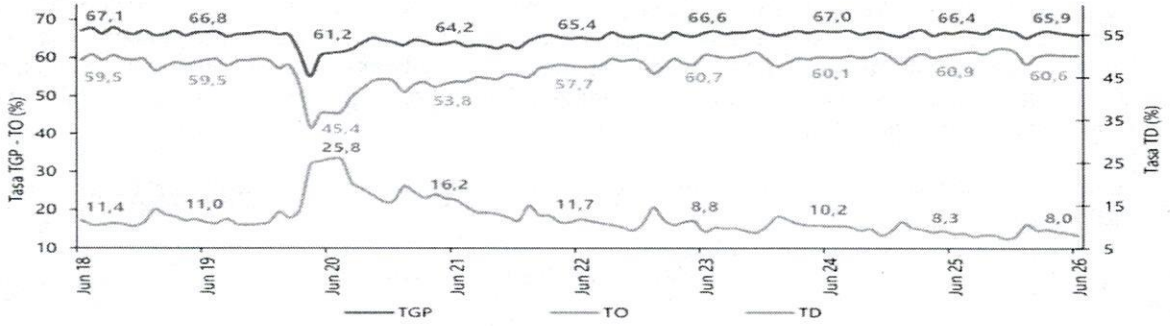


Gráfico 8. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. junio (2018 – 2026). Fuente DANE Boletín técnico Bogotá D.C. 31 de julio de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. junio (2025-2026). Fuente DANE Boletín técnico Bogotá D.C. 31 julio de 2026.https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Que para el día 08 de septiembre de 2026, el valor del dólar en pesos colombianos se encuentra en $3.116,47



Gráfico 10. Comportamiento Tasa de Cambio Representativa del Mercado último año – Fuente https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2026	**Variación**	**18 de Septiembre de 2026**
$ 3.757.08	-16.11 % ($ -605.35)	$ 3.151.73
Mínimo	**Average**	**Máximo**
$ 3.048.12	$ 3.510.53	$ 3.797.64
(2026-08-24)		(2026-03-04)

Gráfico 11. Muestra el avance hasta la fecha del año en curso. Precio del dólar en el año 2026, a la fecha – Fuente https://www.dolar-colombia.com/ano/2026



Gráfico 12. Comportamiento Tasa de Cambio Representativa del Mercado último mes – Fuente https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

Perspectiva económica mundial: A medida que el conflicto en Oriente Medio continúa generando un aumento en los precios de la energía, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, y que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) registrarán el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia. Los riesgos siguen siendo adversos, e incluyen la intensificación de las hostilidades, nuevas perturbaciones en los mercados de productos básicos y tensiones geopolíticas adicionales, en tanto que una adopción más amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. Las medidas de política son cruciales en este panorama. A nivel mundial, son necesarias para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética. A nivel nacional, se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo. El aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento en los MEED, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. Para las economías exportadoras de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y diversificación de los ingresos[1].

1.1.7. Cadena de producción y distribución.

El procedimiento de prestación de servicios de consultoría se resume en el siguiente diagrama:



Gráfico 13. Cadena de Producción de la Consultoría. Fuente: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_Riveralllera_2012.pdf?sequence=3

1.1.8. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

[1] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)ᵖ

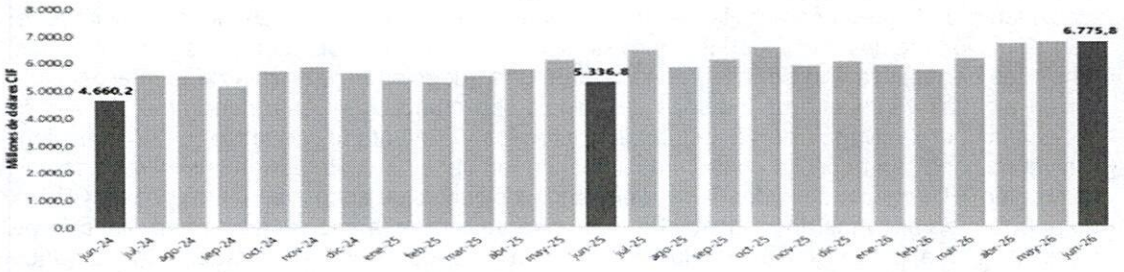


Gráfico 14. Valor CIF de las importaciones (millones de dólares CIF). Total Nacional junio (2024-2026). Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026.

Junio 2026 vs junio 2025.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Tabla 9. Importaciones según grupos de productos OMC, junio (2026/2025)ᵖ Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

Importaciones según país de origen junio 2026

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 28,5% del total registrado en el periodo enero - junio 2026; seguido por las originarias de Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026P

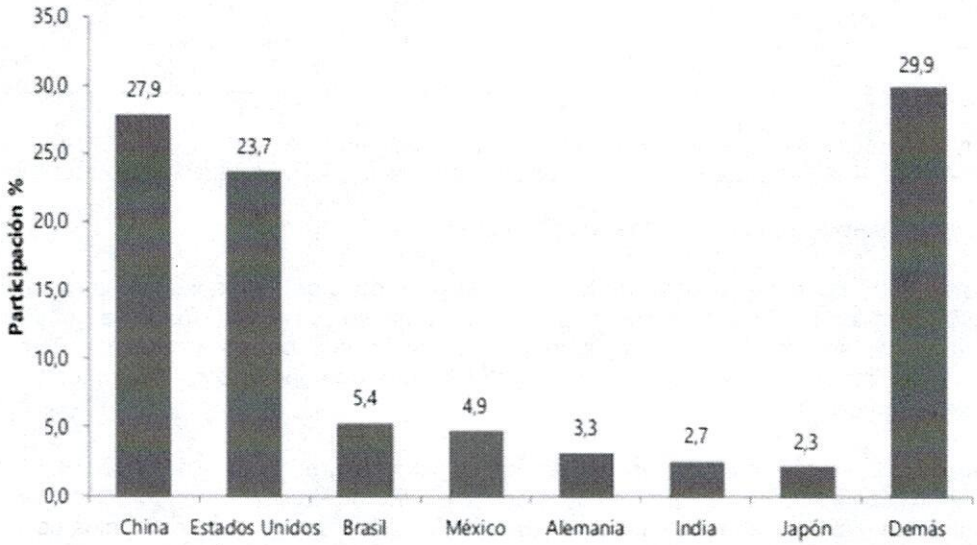


Gráfico 15. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen. Junio 2026P. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

- **Exportaciones (EXPO). Julio 2026.**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 202

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2026/2025)P

Descripción	Enero - julio 2025p	Enero - julio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**12,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[5]	**8.877,3**	**8.664,7**	**-2,4**		**-0,7**
Café sin tostar descafeinado o no[6]	3.187,1	2.885,2	-9,5	-3,4	-1,0
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[7]	97,4	36,8	-62,3	-0,7	-0,2
Flores y follaje cortados[8]	1.570,3	1.524,0	-3,0	-0,5	-0,2
Ganado bovino vivo[9]	135,6	94,1	-30,6	-0,5	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café[10]	267,5	367,5	37,4	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[11]	504,0	635,6	26,1	1,5	0,5
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[12]	839,4	1.012,0	20,6	1,9	0,6
Demás	2.275,9	2.109,5	-7,3	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[13]	**11.272,7**	**13.142,0**	**16,6**		**6,5**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[14]	7.597,3	9.009,4	18,6	12,5	4,9
Hulla, coque y briquetas[15]	2.852,5	2.896,0	1,5	0,4	0,2
Demás	822,9	1.236,7	50,3	3,7	1,4
Manufacturas[12]	**6.255,6**	**6.098,5**	**-2,5**		**-0,5**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[12]	1.773,4	1.532,7	-13,6	-3,8	-0,8
Artículos manufacturados diversos[16]	772,8	761,0	-1,5	-0,2	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[17]	1.223,8	1.247,2	1,9	0,4	0,1
Productos químicos y productos conexos[18]	2.485,6	2.557,6	2,9	1,2	0,2
Ferroníquel[19]	*269,2*	*156,4*	*-41,9*	*-1,8*	*-0,4*
Otros sectores[20]	**2.411,3**	**4.584,0**	**90,1**		**7,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	2.394,3	4.571,8	90,9	90,3	7,6
Demás capítulos	17,0	12,2	-28,1	-0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 10: Exportaciones según grupos de productos OMC, enero – julio (2026/2025)P. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2026.pdf

Exportaciones según países de destino julio 2026.

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones colombianas fueron US$32.489,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,7%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$13.142,0 millones FOB y aumentaron 16,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%) y Hulla, coque y briquetas (1,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 12,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$8.664,7 millones FOB y presentaron una disminución de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-9,5%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-62,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$6.098,5 millones FOB y registraron una disminución de 2,5% frente a enero - julio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-13,6%) que contribuyó con 3,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026 frente al periodo enero - julio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (90,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 90,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2026P

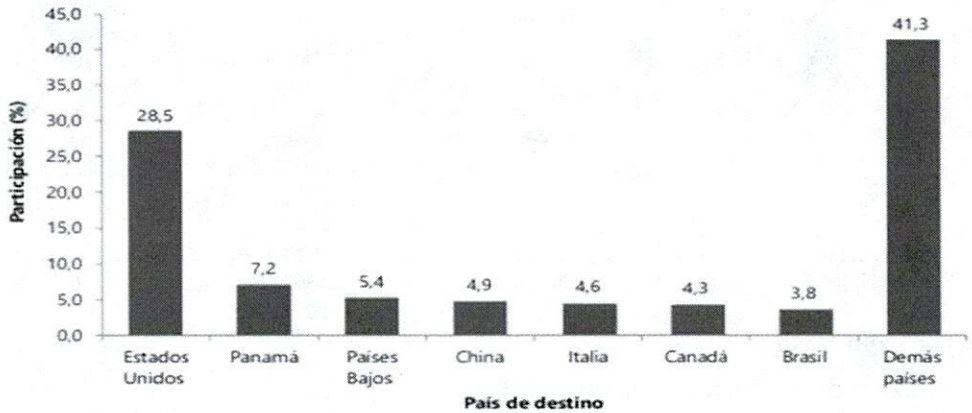


Gráfico 16: Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino, julio 2026P. Fuente DANE Boletín Técnico Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2026.pdf

Principales destinos de las exportaciones

Entre enero y julio de 2026, Estados Unidos continuó siendo el principal destino de las ventas externas colombianas, con exportaciones por USD FOB $9.234,1 millones, lo que representó un crecimiento de 4,8% frente al mismo periodo de 2025 y una participación de 28,4% sobre el total exportado.

En segundo lugar, se ubicó la Unión Europea, considerada como bloque de 27 países, con ventas externas por USD FOB $4.953,7 millones, registrando un crecimiento de 34,6% respecto a los USD FOB $3.681,7 millones alcanzados en 2025 y una participación de 15,2%.

Por su parte, Panamá se posicionó como el tercer destino, con exportaciones por USD FOB $2.751,4 millones, un crecimiento de 36,4% y una participación de 8,5%.

De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá representaron 52,1% del total de exportaciones colombianas.

Las exportaciones a Venezuela presentaron un crecimiento de 13,9%, al pasar de USD FOB $600,5 millones en 2025 a USD FOB $683,9 millones en el mismo periodo de 2026.

Por otro lado, las exportaciones a Ecuador registraron un decrecimiento de 33,6%, al pasar de USD FOB $1.071,2 millones en 2025 a USD FOB $710,8 millones en 2026.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Gráfico 17: Principales destinos de las exportaciones, enero - julio 2026 (USD FOB millones). Fuente Analdex. https://analdex.org/2026/09/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-julio-de-2026/

Grupos de exportación

I. Agropecuario, alimentos y bebidas

Entre enero y julio de 2026, las exportaciones agropecuarias, alimentos y bebidas se ubicaron en USD FOB $8.664,7 millones, presentando un decrecimiento de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, cuando alcanzaron USD FOB $8.877,3 millones. La reducción estuvo asociada principalmente a las menores ventas de café, té, cacao, especias y sus preparados, particularmente café (-9,5%), así como cacao y sus preparaciones (-62,3%). Por su parte, se destacaron los aumentos en extractos y esencias de café (37,4%), aceite de palma (26,1%) y bananas (20,6%).

II. Combustibles

En el mismo periodo, las exportaciones de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron USD FOB $13.142,0 millones, con un crecimiento de 16,6%. El resultado estuvo explicado principalmente por el aumento de las ventas de petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%), así como por el crecimiento de 1,5% en hulla, coque y briquetas.

III. Manufacturas

Las ventas externas de manufacturas alcanzaron USD FOB $6.098,5 millones entre enero y julio de 2026, presentando una disminución de 2,5% frente al mismo periodo de 2025. La variación negativa se explicó principalmente por la reducción de los artículos manufacturados clasificados principalmente según el material (-13,6%) y del ferroníquel (-41,9%). En contraste, los productos químicos y conexos aumentaron 2,9%, mientras que maquinaria y equipo de transporte crecieron 1,9%.

IV. Otros sectores

Finalmente, otros sectores registraron exportaciones por USD FOB $4.584,0 millones en los primeros siete meses de 2026, con un crecimiento de 90,1%. Este comportamiento estuvo explicado casi en su totalidad por las ventas de oro no monetario, que alcanzaron USD FOB $4.571,8 millones y aumentaron 90,9% frente al mismo periodo de 2025.

Comportamiento general de la balanza comercial

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

En el periodo enero - junio 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$8.198,7 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$7.261,1 millones FOB.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)	80000000 SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA, Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80100000 SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	80101600 GERENCIA DE PROYECTOS	-

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Conceptos técnicos

Centro Vida. al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro de Protección, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

Nutrición. Evaluar la calidad de los alimentos, la variedad de la dieta, y la atención a las necesidades individuales.

Actividades de ocio y recreación. Evaluar la variedad, la participación y la satisfacción con las actividades ofrecidas.

Accesibilidad. Asegurar que las instalaciones sean accesibles para personas con movilidad reducida.

Mejora continua. Identificar áreas de mejora y proponer soluciones para optimizar la calidad de vida de los residentes.

En cumplimiento al proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO SU INCLUSIÓN, ACCESO A DERECHOS Y A SERVICIOS INTEGRALES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, con código BPIN 2024850100021, Componente: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y REDUCIR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL; Actividad: REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN..

- Meta: Adultos mayores beneficiados con servicios que garanticen su atención integral y mejoramiento en su calidad de vida
- Indicador: Adultos mayores atendidos con servicios integrales
- Cantidad física vigencia 2026 esperada: 590 Adulto mayor que reciben atención y protección integral
- Orientación de la meta: Acumulada.

Las especificaciones de calidad de los bienes y servicios a suministrar se encuentran establecidos en los lineamientos técnicos y estándares en salud emitidos por el Ministerio de la Protección Social. Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza de los servicios a prestar las entidades territoriales establecen en los estudios previos y pliegos de condiciones las particularidades requeridas para la ejecución de los servicios requeridos por las mismas, las cuales deben ser observadas por los oferentes y a las cuales se les hace seguimientos a través de la supervisión o interventoría de acuerdo a la naturaleza particular de cada actividad a ejecutar. Para el presente proceso se han elaborado las fichas técnicas para cada uno de los bienes a suministrar.

1.2.3. Bienes nacionales relevantes

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el

porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Una vez realizada la verificación se concluye que no existen bienes relevantes en la Consultoría, por lo anterior, en la presente contratación se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1.Normas y demás aspectos regulatorios

El objeto del presente contrato está regulado por las siguientes normas:

Constitución política de Colombia.

ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Artículo 269. Autorización legal. La estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor se encuentra autorizada y regulada a través de las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, en lo concerniente a las regulaciones aplicables a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

Artículo 278. Destinación. El producto de dichos recursos se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor según las definiciones y preceptos establecidos en la Ley 1276 de 2009.

LEY 100/93 - SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA TERCERA EDAD

El Artículo 262, Ley 100/93 - SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA TERCERA EDAD. El Estado a través de sus autoridades y entidades, y con la participación de la comunidad y organizaciones no gubernamentales prestarán servicios sociales para la tercera edad conforme a lo establecido en los siguientes literales: ...a. En materia de educación, las autoridades del sector de la educación promoverán acciones sobre el reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento. ...b. En materia de cultura, recreación y turismo, las entidades de cultura, recreación, deporte y turismo que reciban recursos del Estado deberán definir e implantar planes de servicios y descuentos especiales para personas de la tercera edad.

Ley 319 de 1996 por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos" suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, establece entre otras, como responsabilidad de los estados partes la protección especial a los ancianos; señalando en su **artículo 17** que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad; en tal cometido, los estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;

b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos, y

c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

Decreto 3039 de 2007 sobre el Plan Nacional de Salud Pública, manifiesta como uno de sus propósitos "enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica, y disminuir las inequidades en salud de la población", porque los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar en este grupo etáreos dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales.

LEY 1251 DE 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Artículo 5. Modificase el artículo 4° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente ley.

LEY 1276 DE 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

LEY 1551 DE 2012, y ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

N° 7, Artículo 3º. Funciones de los Municipios: "(...) Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, **las personas de la tercera edad**, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Artículo 29, que modifica el artículo 91, de la Ley 136 de 1994; señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la Administración Municipal. (...) 5. **Ordenar los gastos y celebrar los contratos** y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...).

CONPES 2793 DE 1995, Sobre Envejecimiento y Vejez, donde se plantean los lineamientos de política relativos a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.

POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral.

DESARROLLO SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ A NIVEL INTERNACIONAL

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948,

RESOLUCIÓN 213 (III). Relativa a la declaración de los derechos de la vejez.

PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO DE VIENA DE 1982. Documento que recomendaba medidas en los temas de empleo y seguridad económica, salud y nutrición, vivienda, educación y bienestar social, para una población con aptitudes y necesidades especiales.

ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE MADRID. Aprobaron los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad y se establecieron normas universales para ese grupo poblacional en cinco ámbitos principales: independencia, participación, atención, realización personal y dignidad.

1.4. Otros aspectos (ambiental, social, político u otros)

1.4.1. Condiciones Especiales A Favor De Personas Naturales Y Jurídicas Con Discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, garantizando la inclusión de al menos una (1) de las alternativas previstas en dicha disposición.

La Entidad, previo análisis de conveniencia y oportunidad, determina procedente habilitar ambas alternativas contempladas en la norma (subcontratación inclusiva o integración de personas con discapacidad en el equipo de trabajo), permitiendo que el proponente seleccione la modalidad de cumplimiento, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La disposición normativa citada establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento. En tal sentido, la definición de una única alternativa podría constituir una restricción injustificada a la participación, en contravía de los principios de: Libre concurrencia y/o pluralidad de oferentes y/o igualdad y/o Selección objetiva, previstos en el régimen de contratación estatal. Por el contrario, la habilitación de ambas alternativas asegura el cumplimiento material del mandato normativo, sin introducir barreras de acceso al proceso de selección.

Del análisis del objeto contractual y de las condiciones del mercado se evidencia que:

- Existen proponentes con estructuras organizacionales diversas.
- No todos los modelos operativos contemplan esquemas de subcontratación.
- En determinados casos, la naturaleza técnica de las actividades puede limitar la conformación de equipos de trabajo con perfiles específicos.

En consecuencia, la imposición de una única alternativa de cumplimiento podría afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual o restringir la participación de oferentes idóneos.

La habilitación de ambas opciones permite que cada proponente adopte la medida conforme a su capacidad real de ejecución, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad adopta un enfoque flexible en la definición de la condición especial de ejecución, en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad, evitando la imposición de cargas excesivas o innecesarias que puedan:

- Desincentivar la participación en el proceso.
- Generar riesgos en la ejecución del contrato.
- Afectar la eficiencia en la gestión contractual.

En este sentido, la medida resulta:

- Idónea, al garantizar la inclusión efectiva de personas con discapacidad.
- Necesaria, al no existir una alternativa menos restrictiva que permita cumplir el mismo fin.
- Proporcional en sentido estricto, al equilibrar el objetivo de inclusión social con la garantía de participación y ejecución eficiente del contrato.

La Entidad garantiza la exigibilidad de la medida mediante:

- La obligación del proponente de definir en su oferta la alternativa seleccionada.
- La incorporación de dicha alternativa como obligación contractual expresa.
- La verificación periódica por parte del supervisor o interventor.
- La exigencia de soportes como condición para el trámite de pagos

El incumplimiento injustificado de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.

En consecuencia, la Entidad acredita que la habilitación de ambas alternativas de cumplimiento:

- Da cumplimiento estricto a la obligación normativa.
- Se encuentra debidamente justificada en términos jurídicos, técnicos y de proporcionalidad.
- No configura una restricción indebida a la libre competencia.
- Garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad bajo criterios verificables durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la medida adoptada resulta ajustada a derecho, necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y acorde con los principios que rigen la contratación pública.

Obligación de ejecución social - inclusión de personas con discapacidad:

Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible.

En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad vigente y será condición para el trámite de los pagos.

Requisito Habilitantes

2.2.5. Incorporación De Condiciones Especiales De Ejecución En Favor De Las Personas Con Discapacidad

El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar a su oferta el formato establecido por la Entidad para la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

Este documento es de obligatorio cumplimiento. En él, el oferente debe seleccionar UNA (1) de las DOS (2) alternativas propuestas por la ley para la ejecución del contrato: 1. Subcontratación inclusiva o 2. Integración de equipo de trabajo.

La alternativa seleccionada por el oferente favorecido con la adjudicación se incorporará como una obligación específica en el contrato resultante y su cumplimiento será requisito para el trámite de los pagos, previa verificación del supervisor o interventor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución orientadas a promover

la inclusión de personas con discapacidad, garantizando la adopción de al menos una de las alternativas previstas en dicha disposición. Para efectos del estudio del sector, y con fundamento en el análisis de las condiciones del mercado, se evidencia que los potenciales oferentes presentan estructuras organizacionales diversas, en las cuales coexisten modelos de ejecución directa y esquemas de subcontratación, así como diferentes niveles de madurez en la implementación de políticas de inclusión laboral. En ese contexto, se identifica que existen agentes del mercado con capacidad real de vincular personas con discapacidad mediante ajustes razonables, así como otros que pueden cumplir el propósito de inclusión a través de esquemas de subcontratación inclusiva, sin que ello afecte la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consideración a lo anterior, y atendiendo a que la disposición normativa establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento, la Entidad determina procedente habilitar tanto la alternativa de subcontratación inclusiva como la de vinculación directa de personas con discapacidad en el equipo de trabajo, permitiendo que cada proponente seleccione la opción que mejor se ajuste a su capacidad operativa y a la naturaleza de su modelo de negocio. Esta decisión se soporta en la necesidad de evitar restricciones injustificadas a la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, toda vez que la imposición de una única alternativa podría limitar la participación de oferentes idóneos o afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual, especialmente en aquellos casos en que la especialización de las actividades o la configuración interna de las organizaciones no permita adoptar una sola modalidad de manera eficiente.

Así mismo, desde el análisis económico del sector se observa que la implementación de alguna de las alternativas previstas no genera sobrecostos desproporcionados ni altera de manera significativa la estructura de costos de los servicios asociados al objeto contractual, siendo una carga razonable y asumible por los participantes del mercado. La adopción de un enfoque flexible permite, además, mitigar riesgos de deserción del proceso, evitar distorsiones en la competencia y garantizar condiciones de participación equitativas, sin sacrificar el cumplimiento del objetivo de inclusión social que persigue la norma.

En este sentido, la medida adoptada por la Entidad resulta idónea al permitir la inclusión efectiva de personas con discapacidad en la ejecución contractual, necesaria al no existir una alternativa menos restrictiva que garantice el mismo nivel de cumplimiento del mandato normativo, y proporcional en sentido estricto al equilibrar adecuadamente el objetivo de inclusión con la garantía de libre participación y la eficiencia en la ejecución del contrato. De igual forma, la Entidad asegura la exigibilidad de esta condición mediante la obligación de que el proponente defina en su oferta la alternativa seleccionada, su incorporación como obligación contractual expresa, la verificación periódica por parte de la supervisión o interventoría y la exigencia de los soportes correspondientes como condición para el trámite de pagos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales y legales en caso de incumplimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

En consecuencia, se concluye que la habilitación de ambas alternativas de cumplimiento se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, no configura una restricción indebida a la libre competencia y garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad bajo criterios verificables durante la ejecución contractual, resultando una medida ajustada a derecho, necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y acorde con los principios que rigen la contratación pública.

1.5. Identificación de MiPymes

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han

excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el código M7020 - Actividades de consultoría de gestión, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de activos)
INVERSIONES SL&P S.A.S	9017126479	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION S.A.S.	9010232573	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS AVAL QHE S.A.S	9018337476	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CONSULTING GROUP AC&E ASOCIADOS S.A.S AGUAZUL	9017068678	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ	242284548	AGUAZUL	MICROEMPRESA
GESTION PARA EL TRABAJO SAS	9012228014	AGUAZUL	MICROEMPRESA
IDEASS GROUP S.A.S	9013800473	AGUAZUL	MICROEMPRESA
LOPEZ MARTINEZ JUDITH CRISTINA	242281622	AGUAZUL	MICROEMPRESA
SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	242271033	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
FUNDACION LLANOVIDA	9001092287	AGUAZUL	MICROEMPRESA
EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO SAS	9016547224	AGUAZUL	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ OTALORA CLARA INES	336471314	AGUAZUL	MICROEMPRESA
GEADSA S.A.S	9012673411	AGUAZUL	MICROEMPRESA
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES R&J S.A.S	9018874545	AGUAZUL	MICROEMPRESA
E_CRUZ ABOGADOS SAS ZOMAC	9012391899	AGUAZUL	MICROEMPRESA
DUVAL LTDA	8440050868	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
H&L MULTISERVICIOS S.A.S	9019043296	AGUAZUL	MICROEMPRESA
NARANJO MEDINA LADY MILENA	1116544261 2	AGUAZUL	MICROEMPRESA
PEREZ MESA MAURICIO	95204616	AGUAZUL	MICROEMPRESA
2DT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	9009749751	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
OROZCO ALVARO	95225108	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
ASOCIACION ARTISTICA Y SOCIOCULTURAL CIRCOROCORA	9018711479	AGUAZUL	MICROEMPRESA
ASESORES & CONSULTORES DE LLANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9003497209	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CHAPARRO CRISTANCHO BRAYAN FELIPE	1032488646 1	AGUAZUL	MICROEMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S	9008396314	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CASTIBLANCO INFANTE JOSE ISRAEL	747546115	AGUAZUL	MICROEMPRESA
INGENIERIA ARENAS & MONTAÑA S.A.S.	9018707283	AGUAZUL	MICROEMPRESA
PIRAGAUTA PLAZAS HERNANDO	747548895	AGUAZUL	MICROEMPRESA
SAC SUMINISTROS & SOLUCIONES S.A.S	9015184117	AGUAZUL	MICROEMPRESA
SONIA ESPERANZA MOYA TORRES	336461341	AGUAZUL	MICROEMPRESA
OBRAS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE AGUAZUL	9020162180	AGUAZUL	MICROEMPRESA
ZUMBIDO DORADO S.A.S	9019421768	AGUAZUL	MICROEMPRESA
EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y LA CALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	9020458746	AGUAZUL	MICROEMPRESA
DG INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	9013729093	AGUAZUL	MICROEMPRESA
DISEÑO CONSTRUCCION MANTENIMIENTO CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	9020033182	AGUAZUL	MICROEMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS BYO S.A.S ZOMAC	9015406691	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA

PUENTES POVEDA LEGAL ADVISORS SAS	9020286493	AGUAZUL	MICROEMPRESA
OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES SAS	9010402869	AGUAZUL	MICROEMPRESA
PROCESOS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	9018325547	AGUAZUL	MICROEMPRESA
AVELLA PULIDO DANIEL SANTIAGO	1050602728 1	AGUAZUL	MICROEMPRESA

Una vez revisadas las anteriores estadísticas se puede concluir que en el Municipio de Aguazul Casanare, actualmente con matrícula mercantil vigente existen más de 40 personas entre naturales y/o jurídicas registradas como MiPymes, que realizan actividades del sector de actividades de consultoría de gestión codigo CIIU 7020, dentro de los cuales se desarrolla la actividad de interventoría, bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de la facultad potestativa que la ley confiere a la entidad, el presente proceso contractual es susceptible de ser convocado a limitar territorialmente a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

1.6. Estructura de precios del estudio de mercado.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, además, la Secretaría de Salud y Gestión Social, optó por el método de precios de referencia del municipio que corresponden a la Resolución No. 128 del 16 de marzo de 2026 "por medio de la cual se fija el listado oficial de precios de referencia para los contratos de consultoría adelantar por la administración municipal de Aguazul". Así como la Resolución No. 092 del 04 de marzo de 2026 "Por medio de la cual se fija el listado oficial de precios de referencia para el pago del servicio público de transporte terrestre automotor especial a contratar por la administración municipal de Aguazul".

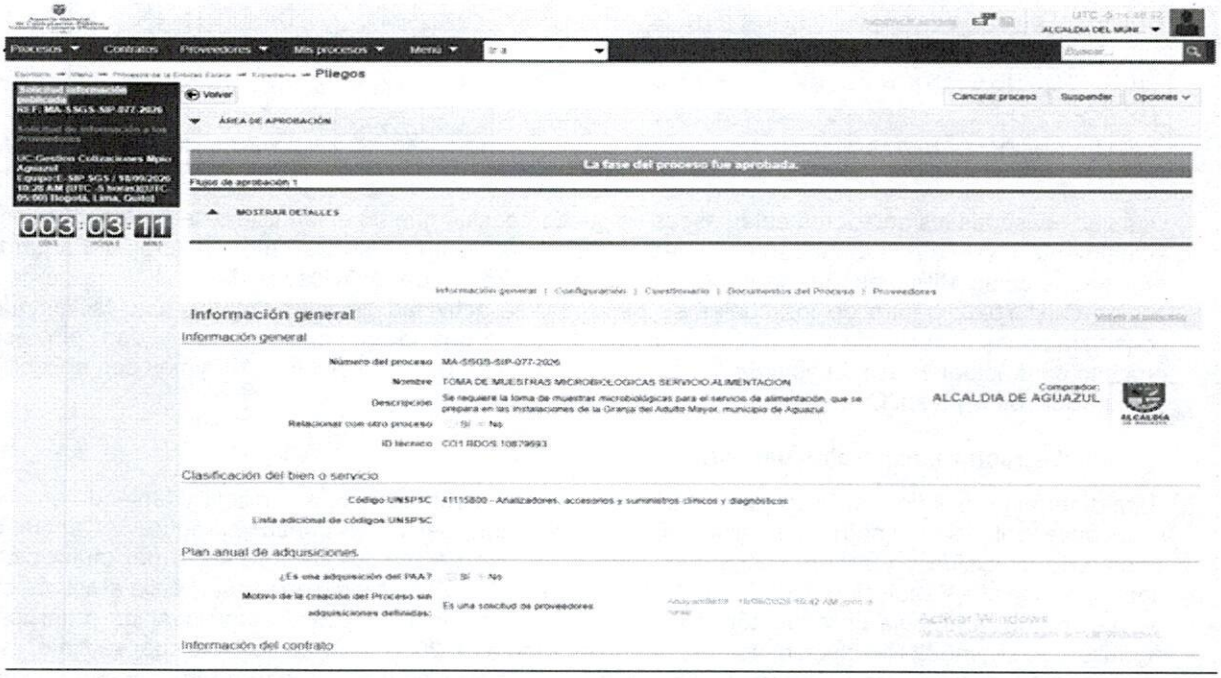
Que, de acuerdo al Manual de Contratación, en el numeral 2.4.1 ANÁLISIS DE MERCADO, se realizaron los siguientes sondeos para el ítem 2.2 y así determinar el presupuesto oficial, por lo cual se realizó lo siguiente:

1) CONVOCATORIA PARA SOLICITUD COTIZACIONES PAGINA WEB ALCALDIA MUNICIPAL

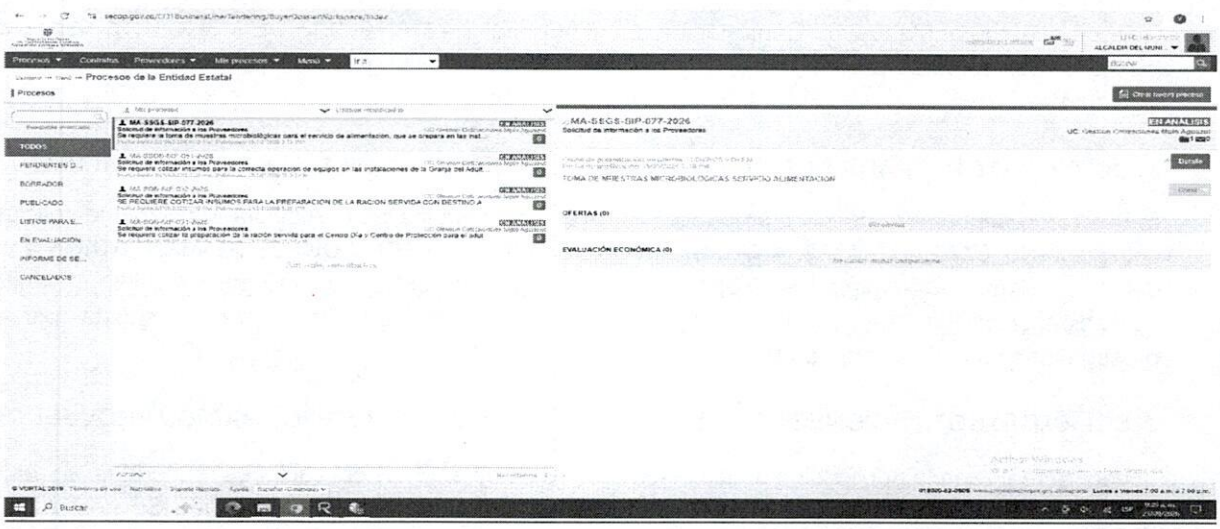
El día 15 de septiembre de 2026 se publicó a través de la página de la Alcaldía Municipal la solicitud de cotización No. **077** El **ITEM 2.2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** a través del Link https://www.aguazul-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizaciones-no-077-de-servicios-de-analisis, sin obtener respuesta, por ende, proseguimos con el siguiente paso.

2) SOLICITUD COTIZACIONES POR SECOP II MÓDULO SOLICITUD INFORMACIÓN PROVEEDORES:

Luego de realizada la publicación de los insumos, y al no obtener las cotizaciones requeridas, se realizó la publicación en Secop II, con el número de solicitud a proveedores No. MA-SSGS-SIP-077-2026, así: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.11065310&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d18%2f03%2f2026+19%3a47%3a23%26createDateTo%3d18%2f09%2f2026+19%3a47%3a23%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10879693%26selectedRequest%3dCO1.REQ.11065310%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal



Pantallazo de publicación solicitud a proveedores No. MA-SSGS-SIP-077-2026



Pantallazo constancia de no recepción de ofertas de acuerdo a la solicitud a proveedores No. MA-SSGS-SIP-077-2026

3) SOLICITUD COTIZACIONES A PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS:

Habiéndose agotado las alternativas 1 y 2, deberá una vez dejado la trazabilidad de todo lo actuado, identificar los posibles proveedores y remitirles mediante correos electrónicos las solicitudes de cotización.

Por ende, se enviaron 5 solicitudes de Cotización No. 077 MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS SERVICIO ALIMENTACIÓN, el día 23 de septiembre de 2026, con fecha máxima de respuesta el día 25 de septiembre de 2026, a los siguientes proveedores:

1. AVANCEMOS SALUD IPS Dirección: Calle 9 No. 20-44 Email: avancemossaludips@gmail.com Celular: 311 596 3274
2. HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO Dirección: Calle 11 No. 15 - 40 Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co Teléfono móvil: 3160257983
3. LABORATORIO CLÍNICO NORA ALVAREZ Dirección: Carrera 13 No. 10-71 Email: info@noraalvarezcasanare.com Celular: 3125845652
4. NULAB LABORATORIO Dirección: Carrera 16 No. 58a-73 Email: info@nulab.com.co Celular: 3124575322
5. VISIONAMOS Dirección: Carrera 29 No. 12A-03 Email: asistente_co@visionamossalud.com.co subgerente_comercial@visionamossalud.com.co Teléfono: (608) 633 4671

Una vez agotado el tiempo de presentar cotizaciones, se recibió una (1) respuesta por parte de NULAB LABORATORIO COTIZACIÓN N°1499-2026, pero se evidencia lo siguiente: dentro de la solicitud se requería diferente tipos de análisis recibiendo respuesta a los mismos, excepto el **Análisis microbiológico a proteínas,** de otra parte, es preciso indicar que de acuerdo a la Manual de Contratación se debería adelantar solicitud de cotización a mínimo tres (3) proveedores, que en este caso se realizó la invitación a cinco (5) proveedores, recibiendo solo una respuesto, lo cual impide que se realice un estudio de mercado objetivo, razonable, evitando la subjetividad, motivo por el cual, para la entidad no es posible tomar en cuenta la cotización allegada y se da paso al numeral **c) ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.**

c) ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS: Cuando las especificaciones técnicas un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia. Las actividades o componentes que se determinaron por precios históricos será: numeral **2.2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN,** del proceso No. MA-LP-SSGS-007-2025, CUYO OBJETO: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.

En conclusión, la Secretaria de Salud y Gestión Social en el presente proceso de contratación decide adoptar los precios de referencia de la Gobernación de Casanare, ya que estos obedecen a la realidad del municipio, motivo por el cual se aplicaron.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación:

Vigencia	2025
Entidad	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Numero de proceso	MA-CMA-SSGS-013-2025

Objeto	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.
Presupuesto	$ 164.726.779,00 PESOS COLOMBIANOS
Forma de Pago	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista: El municipio de Aguazul pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: un ochenta por ciento (80%), mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico que sea claro, visible y que se identifiquen los colores, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. El veinte por ciento (20%) restante se pagará mediante acta de liquidación, la cual estará sujeta a la presentación del respectivo informe técnico, administrativo y financiero final, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. d) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. e) La suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato.
Plazo	SEIS (6) MESES
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo DOS (2) CONTRATOS liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: INTERVENTORIA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel, cuyo valor ejecutado en conjunto sea igual o superior a UNO PUNTO CINCO (1.5) VECES el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.69
Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.10
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.06

Vigencia	2025
Entidad	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Numero de proceso	MA-CMA-SSGS-002-2025
Objeto	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, EN EL MARCO DEL PROCESO GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
Presupuesto	$7 5.511.703,00 PESOS COLOMBIANOS
Forma de Pago	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista: El municipio de Aguazul pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: un ochenta por ciento (80%), mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico que sea claro, visible y que se identifiquen los colores, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato.
Plazo	CINCO (5) MESES
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo TRES CONTRATOS liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: INTERVENTORIA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel, cuyo valor ejecutado

	en conjunto sea igual o superior a UNO PUNTO CINCO (1.5) VECES el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.70
Endeudamiento	Menor o igual a 0.59
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.19
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.06

Vigencia	2024
Entidad	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Numero de proceso	MA-SSGS-CMA-001-2024
Objeto	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y PRODUCTIVAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL"
Presupuesto	$ 90.202.000,00 pesos colombianos
Forma de Pago	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista: El municipio de Aguazul pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: un ochenta por ciento (80%), mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico que sea claro, visible y que se identifiquen los colores, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. c) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. El veinte por ciento (20%) restante se pagará mediante acta de liquidación, la cual estará sujeta a la presentación del respectivo informe técnico, administrativo y financiero final, el cual deberá ir acompañado de: a) presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b) Soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. d) certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. e) La suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato.
Plazo	Cinco (5) Meses
Oferente	INTERVENTORIA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2024.
Contratista	INTERVENTORIA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2024.
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo TRES CONTRATOS liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: INTERVENTORIA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel, cuyo valor ejecutado en conjunto sea igual o superior a UNO PUNTO CINCO (1.5) VECES el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.82
Endeudamiento	Menor o igual a 0.59
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.77 veces o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.06

Vigencia	2023
Entidad	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Numero de proceso	MA-SSGS-CMA-010-2023

Objeto	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSIÓN: SERVICIO DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL"
Presupuesto	$ 218.559.398,00 pesos colombianos
Forma de Pago	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista: a-) Un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del valor del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y presentación de certificación bancaria de apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos que se giren derivados del presente acuerdo. b-) El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El municipio pagará un ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales de acuerdo al avance de las actividades ejecutadas, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo; y el veinte por ciento (20%) restante, se cancelará mediante acta de liquidación una vez ejecutadas la totalidad de las actividades del contrato, previa amortización del anticipo, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales, pago de la liquidación laboral del equipo ejecutor y presentación de factura sí por ley está obligado. MANEJO DEL ANTICIPO: Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión una vez suscrita el acta de inicio, lo cual se reflejará en el acta en mención. El contratista deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del objeto y número del contrato que se llegue a suscribir, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del conforme los lineamientos previstos en el Manual de Contratación, de Supervisión e Interventoría vista al numeral 3.1.1.4. FORMA DE PAGO, adoptado mediante Resolución No. 152 del 16 de mayo de 2018 de la Alcaldía Municipal. La supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del contrato suscrito o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. La supervisión deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al Municipio en las condiciones y la cuenta que la Tesorería del Municipio determine, actuación que deberá surtir previa a la suscripción del acta de liquidación.
Plazo	CUATRO (4) MESES
Oferente	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO No. 900264314-5
Contratista	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO No. 900264314-5
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo TRES CONTRATOS liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: **INTERVENTORIA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR**, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel, cuyo valor ejecutado en conjunto sea igual o superior a DOS (2) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.70
Endeudamiento	Menor o igual a 0.56
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.70 veces o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.06

Vigencia	2022
Entidad	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Numero de proceso	MA-CMA-SSGS-012-2022

Objeto	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO AL PROGRAMA ATENCIÓN AMABLE E INCLUYENTE INMERSO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO" "AGUAZUL, ATRACTIVO PARA TODOS 2020-2023.
Presupuesto	$ 65.869.475,00
Forma de Pago	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregará al contratista: a-) Un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del valor del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y presentación de certificación bancaria de apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos que se giren derivados del presente acuerdo. b-) El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El municipio pagará un ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales de acuerdo al avance de las actividades ejecutadas, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo; y el veinte por ciento (20%) restante, se cancelará mediante acta de liquidación una vez ejecutadas la totalidad de las actividades del contrato, previa amortización del anticipo, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales, pago de la liquidación laboral del equipo ejecutor y presentación de factura sí por ley está obligado. MANEJO DEL ANTICIPO: Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión una vez suscrita el acta de inicio, lo cual se reflejará en el acta en mención. El contratista deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del objeto y número del contrato que se llegue a suscribir, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del conforme los lineamientos previstos en el Manual de Contratación, de Supervisión e Interventoría vista al numeral 3.1.1.4. FORMA DE PAGO, adoptado mediante Resolución No. 152 del 16 de mayo de 2018 de la Alcaldía Municipal. La supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del contrato suscrito o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. La supervisión deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al Municipio en las condiciones y la cuenta que la Tesorería del Municipio determine, actuación que deberá surtir previa a la suscripción del acta de liquidación.
Plazo	5 MESES
Oferente	
Experiencia	La experiencia solicitada por la entidad, está sustentada en que el proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución de contratos de interventoría, como las del alcance del objeto a contratar, INTERVENTORIA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, con máximo DOS (2) CONTRATOS liquidados, diferentes inscritos en el RUP en los códigos establecidos hasta tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a DOS (2) VECES el presupuesto oficial. Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.70
Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.07

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades.

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para proyectos similares en lo referente al objeto del presente estudio y de una ejecución realizada en los últimos cinco años en Entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información:

Vigencia	2026
Numero de proceso	CAS-OAJ-CMA-002-2026
Modalidad	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Entidad	GOBERNACION DE CASANARE
Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, ORIENTADAS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE NUTRICIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN Y CUIDADO, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Presupuesto	$ 1.101.104.476 PESOS COLOMBIANOS
Oferente	FUNDACION GEDESARROLLO
Contratista	FUNDACION GEDESARROLLO
Experiencia	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales serán evaluados como se describe a continuación: a- Experiencia Acreditada: Que dentro de sus alcances incluya actividades o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a contratos cuyo objeto sea: Brindar atención integral al adulto mayor y/o entrega de raciones para el adulto mayor. Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP b- Experiencia Especifica En uno (1) de los contratos relacionados en la experiencia acreditada debe certificar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a contratos cuyo objeto sea: Brindar atención integral a población adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad, cuyo valor total facturado expresado en SMMLV del año de terminado sea igual o superior a 471.23 SMMLV que equivale al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto oficial, y estar registrado en los códigos enunciados en el cuadro a continuación, y que se haya celebrado con entidades Estatales o Privadas. El contrato aportado debe estar liquidado y debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP
Plazo	SIETE (7) MESES
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2.00
Endeudamiento	Mayor o igual a 0.50
Cobertura De intereses	Mayor o igual a 2.00
Rentabilidad Del patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad Del activo	Mayor o igual a 0.05

Vigencia	2024
Numero de proceso	CMA-003-2024
Modalidad	CONCURSO DE MÉRITOS
Entidad	MUNICIPIO DE BECERRIL
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR
Presupuesto	$ 377.723.850 pesos colombianos
Oferente	UT INTERVENTORIA ATENCION INTEGRAL AM 2024, CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2024

Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2024
Experiencia	El proponente deberá adjuntar (Formato No. 4) tres (03) certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente: a. Haber ejecutado tres (03) contratos, de los cuales mínimo dos (02) comprendan a labores de interventoría a programa de adulto mayor, y otro a interventoría y/o supervisión a programa de atención y/o asistencia a adultos mayores y/o niños y/o mujeres gestantes, cuyo valor sumado sea igual o superior a ciento cincuenta por ciento (150%) el valor presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SLMMLV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.
Plazo	SIETE (7) MESES
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.18
Endeudamiento	Mayor o igual a 0.47
Cobertura De intereses	Mayor o igual a 1.00
Rentabilidad Del patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad Del activo	Mayor o igual a 0.10

Vigencia	2023
Numero de proceso	CAS-OAJ-CMA-001-2023
Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Entidad	MUNICIPIO DE ACACIAS
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, AUTOCUIDADO, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL.
Presupuesto	$ 311.951.586,00
Oferente	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
Contratista	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
Experiencia	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: • En máximo tres (03) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a brindar atención integral al adulto mayor y/o entrega de raciones para el adulto mayor. Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 269 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Y que al menos uno (1) de esos contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a brindar atención integral a población adulto mayor de los niveles I y II del SISBEN y cuyo monto final facturado sea mayor o igual a 134,5 SMMLV, que equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.
Plazo	CINCO (5) MESES
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2.00
Endeudamiento	Mayor o igual a 0.50
Cobertura De intereses	Mayor o igual a 2.00 en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa
Rentabilidad Del patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad Del activo	Mayor o igual a 0.05

Vigencia	2022
Numero de proceso	SG-CMA-006-2022
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Entidad	GOBERNACION DE CORDOBA
Objeto del Contrato	AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL Y PROMOCION SOCIAL A ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA Y DE BIENESTAR
Presupuesto	$ 225.335.626
Contratista	UT INTERVENTORIA AÑOS DORADOS CORDOBA 2022
Oferentes	1 - UT INTERVENTORIA AÑOS DORADOS CORDOBA 2022
Forma de pago	El Departamento cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: CINCO (5) PAGOS MENSUALES IGUALES MES VENCIDO POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($45.067.125.2) para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades de interventoría y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago, es indispensable que el contratista presente (i) la factura o cuenta de cobro cumpliendo con las exigencias de ley, (II) la planilla de aportes a seguridad social o certificación emitida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y (III) informe del supervisor, aprobando la factura o cuenta de cobro y el producto entregable objeto de cobro aprobado. PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. PARÁGRAFO CUARTO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
Plazo	CINCO (05)
Experiencia	Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE ADULTO MAYOR. A. Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben estar relacionados. B. Estar relacionados en el formato experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del Contrato. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados.

La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

G. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

GRUPO	Segmentos	Familias	Clases
801016	de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos
931415	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios sociales

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el Proponente no aporta el formato de experiencia o relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor.
D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)	EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES.
DE 1 HASTA 3	100%	75 %
DE 4 HASTA 5	150%	100 %
HASTA 6	200%	150 %

Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2.09
Endeudamiento	Menor o igual a 0.49
Cobertura De intereses	Mayor o igual a 3.89
Rentabilidad Del patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad Del activo	Mayor o igual a 0.06

Vigencia	2022
Numero de proceso	CMA-SGR-003-2022
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Entidad	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR VIGENCIA 2022.
Presupuesto	$ 239.928.978 COP
Contratista	FUNDACION PROYECTANDO VIDA

Oferentes	1 - FUNDACION PROYECTANDO VIDA
Forma de pago	El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Plazo	NOVENTA (90) DIAS
Experiencia	El oferente deberá acreditar la experiencia general en máximo DOS (2) contratos, ejecutados y terminados, que incluyan dentro de su objeto o alcance interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y/o integral a contrato(s) de suministro de alimentación complementaria a población adulto mayor, que en su conjunto sumen un valor igual o superior al 100% al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que cumplan al menos los siguientes criterios: a) Que cada uno de los contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y/o integral se haya realizado a contratos de suministro de alimentación complementaria a por lo menos 4.000 beneficiarios de población adulto mayor; b) Que cada uno de los contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y/o integral se haya realizado a contratos de suministro de alimentación complementaria en los que se hayan entregado por lo menos 300 paquetes nutricionales a adultos mayores en zonas rurales; c) Que cada uno de los contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y/o integral se haya realizado a contratos de suministro de alimentación complementaria en los que se hayan entregado por lo menos a 280.000 complementos alimentarios a población adulto mayor. d) Que cada uno de los contratos se encuentre registrado en el RUP y contengan al menos la siguiente codificación UNSPSC:

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
801015	80- Servicios de gestión	10- Servicios de asesoría de gestión	15- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	80- Servicios de gestión	10- Servicios de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos
801615	80- Servicios de gestión	16- Servicios de administración de empresas	15- Servicios de apoyo gerencia

Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2.0
Endeudamiento	Menor o igual a 0.40
Cobertura De intereses	Mayor o igual a 3.0
Rentabilidad Del patrimonio	Mayor o igual a 0.16
Rentabilidad Del activo	Mayor o igual a 0.10

Vigencia	2022
Numero de proceso	CMA-SGR-0001-2022
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS ABIERRO
Entidad	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA BRINDAR PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIGNIFICACION DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Presupuesto	$ 783.664.650 COP
Contratista	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERSOCIAL
Oferentes	1- UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERSOCIAL
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del valor del contrato, que será desembolsado dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores a la firma del contrato. El valor entregado como anticipo será amortizado en igual porcentaje en cada cuenta mensual y las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de la respectiva aprobación del supervisor del contrato. El supervisor del contrato mes a mes certificará el cumplimiento de las actividades en el respectivo periodo. Los pagos se desembolsarán por mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, amortizando en cada pago lo que se entregó como concepto de anticipo de acuerdo con avance de las actividades.

	Cada pago se hará previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, informe final del contrato y suscripción del acta de liquidación del contrato. El pago correspondiente a la última acta de servicio se efectuará previa presentación del acta de recibo final del servicio debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, si a ello hubiere lugar. Nota: El operador o contratista podrá renunciar al anticipo, no es una obligación de aceptarlo por tanto el proponente tiene plena facultad de rechazarlo si cuenta con la suficiente liquidez para realizar el programa con fines sociales para la población adulto mayor. Parágrafo primero: Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para cada pago deberá aportar el respectivo informe de las actividades realizadas, precedido de la certificación de cumplimiento, que expida el supervisor de cada contrato intervenido, anexando el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para pagos a terceros. El valor final de la suma de los pagos no podrá ser superior al presupuesto o valor del contrato y para el último pago deberá acreditar haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Parágrafo segundo. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen a la Gobernación del Cesar.
Plazo	Siete (07) meses
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y liquidados que tengan por objeto, interventoría a **programas de seguridad alimentaria dirigidos adultos mayores**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La Experiencia se verificará en el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. La experiencia que no se encuentre inscrita en dicho registro no será válida para efectos de la evaluación, en todo caso, para la verificación de la experiencia especifica en la que se solicita información que no se encuentra incluida en el RUP, se exigirá la presentación de las certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación en los que se pueda constatar el cumplimiento de la experiencia requerida. Además, en estos contratos deben estar inscritos todos los códigos que a continuación se exponen: - Código UNSPSC 80101500 Clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. - Código UNSPSC 85151700 Planeación y ayuda en política de alimentos - Código UNSPSC 93131600 planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición. Experiencia Especifica del Proponente: En uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el programa intervenido de seguridad alimentaria al adulto mayor, debe de contar mínimo con las siguientes características esenciales propias del programa a intervenir en la presente contratación: a) Que se haya beneficiado al menos a 6.550 adultos. b) Que se haya ejecutado por un plazo de al menos de 120 días. c) Que se haya ejecutado en al menos 12 municipios. d) Que se haya ejecutado en al menos 47 centros de vida o unidades de servicios. Las cantidades descritas, corresponde al 50% de los beneficiarios, plazo de atención, municipios y centros de vida o unidades de servicios del programa a intervenir.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2.00

Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Cobertura De intereses	Mayor o igual a 2.00
Rentabilidad Del patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad Del activo	Mayor o igual a 0.04

2.3. Estudio de la oferta desde el sistema de datos abiertos de la superintendencia de sociedades.

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el código M7020 - Actividades de consultoría de gestión, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS
Plenas-Individuales	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.
Plenas-Individuales	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA
Plenas-Individuales	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF
Plenas-Individuales	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS
Plenas-Individuales	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS
Plenas-Individuales	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador
Plenas-Individuales	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS
Plenas-Individuales	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
Plenas-Individuales	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.
Plenas-Individuales	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS
Plenas-Individuales	900366754	N.I. S.A.S.
Plenas-Individuales	900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.
Plenas-Individuales	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA IFOU SAS
Plenas-Individuales	900462228	CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES SAS
Plenas-Individuales	900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS
Plenas-Individuales	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS
Plenas-Individuales	900491651	Santander Financing S.A.S
Plenas-Individuales	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS
Plenas-Individuales	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S
Plenas-Individuales	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS
Plenas-Individuales	900670754	Shared Services Colombia SAS
Plenas-Individuales	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900707908	Go Bravo Colombia SAS
Plenas-Individuales	900822643	EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
Plenas-Individuales	901008454	CREDIGESTION SAS
Plenas-Individuales	901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS
Plenas-Individuales	901087745	CCLA COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901096939	MANAL SAS
Plenas-Individuales	901109174	DARNEL DDS S.AS
Plenas-Individuales	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S
Plenas-Individuales	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.
Plenas-Individuales	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.
Plenas-Individuales	901334761	AKROP CAPITAL S.A.S.
Plenas-Individuales	901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
Plenas-Individuales	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS

Plenas-Separados	800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA, S.A.S - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.
Plenas-Separados	830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS
Plenas-Separados	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA
Plenas-Separados	830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.
Plenas-Separados	860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA
Plenas-Separados	891855089	GYJ RAMIREZ SA
Plenas-Separados	900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A
Plenas-Separados	900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS
Plenas-Separados	900369069	SYNERMIN SAS
Plenas-Separados	900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS
Plenas-Separados	900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
Plenas-Separados	900490623	Nixus Capital Humano S.A.S
Plenas-Separados	900604884	RM HOLDINGS SAS
Plenas-Separados	900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS
Plenas-Separados	900796125	REDWOOD KAPITAL S.A.S.
Plenas-Separados	901134755	SANMOS SAS
Plenas-Separados	901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS
Plenas-Separados	901562062	ITAÚ HOLDING COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Separados	901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS
Plenas-Separados	901592009	GHL OPCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	800024261	MERINVE S.A.S
Pymes-Individuales	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION
Pymes-Individuales	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S
Pymes-Individuales	800063969	CASCAIS SAS
Pymes-Individuales	800065758	ALCONTA S.A.S
Pymes-Individuales	800081707	DUVICO SAS
Pymes-Individuales	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA
Pymes-Individuales	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.
Pymes-Individuales	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC
Pymes-Individuales	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
Pymes-Individuales	800147361	M G U2 SAS
Pymes-Individuales	800162163	ESTRATEGIS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS
Pymes-Individuales	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS
Pymes-Individuales	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS
Pymes-Individuales	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEIAS CORPORATVAS SAS
Pymes-Individuales	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR
Pymes-Individuales	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF
Pymes-Individuales	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS
Pymes-Individuales	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
Pymes-Individuales	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA
Pymes-Individuales	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC
Pymes-Individuales	800232717	CORSO Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	800241577	CONSUCOL SAS
Pymes-Individuales	800244080	EMILUI SAS
Pymes-Individuales	800244082	NOTILEX SAS
Pymes-Individuales	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS
Pymes-Individuales	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	802015649	DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA
Pymes-Individuales	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.
Pymes-Individuales	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.
Pymes-Individuales	804011280	SUPRA ASSETS SAS
Pymes-Individuales	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.
Pymes-Individuales	805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS
Pymes-Individuales	805018115	ANALCOR & CIA LTDA
Pymes-Individuales	805018570	SUITCO SAS
Pymes-Individuales	809012157	ALIANZA TEMPORALES SAS
Pymes-Individuales	811001644	GENERADORA UNION SAS
Pymes-Individuales	811008976	AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S
Pymes-Individuales	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
Pymes-Individuales	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD
Pymes-Individuales	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS
Pymes-Individuales	830013136	CATALEJO SAS
Pymes-Individuales	830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS

Pymes-Individuales	830021790	HAY GROUP SAS
Pymes-Individuales	830023481	ALEMA INVERSIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.
Pymes-Individuales	830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS
Pymes-Individuales	830047991	EGON ZEHNDER SAS
Pymes-Individuales	830048751	A CINCO S.A.S
Pymes-Individuales	830055049	BVQI COLOMBIA LTDA
Pymes-Individuales	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S
Pymes-Individuales	830069752	OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS
Pymes-Individuales	830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S
Pymes-Individuales	830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS
Pymes-Individuales	830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.
Pymes-Individuales	830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS
Pymes-Individuales	830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA
Pymes-Individuales	830090315	GRUPO SPIRA SAS
Pymes-Individuales	830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA
Pymes-Individuales	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S
Pymes-Individuales	830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS
Pymes-Individuales	830102369	R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC
Pymes-Individuales	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Pymes-Individuales	830110905	INVERSIONES ESMADU SA
Pymes-Individuales	830112039	Grupo San Jacinto S.A.S
Pymes-Individuales	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS
Pymes-Individuales	830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
Pymes-Individuales	830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830121597	IPM SAS
Pymes-Individuales	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS
Pymes-Individuales	830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S
Pymes-Individuales	830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA
Pymes-Individuales	830137892	INVERSIONES FRS SAS
Pymes-Individuales	830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	830139152	INTRAGATE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830512616	ALTRA INVERSIONES SAS
Pymes-Individuales	830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA
Pymes-Individuales	860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA
Pymes-Individuales	860023029	JORGE VALLEJO SAS
Pymes-Individuales	860023796	GAREVINA CAPITAL MANAGEMENT SAS
Pymes-Individuales	860042134	RIETO DURA Y CIA SAS
Pymes-Individuales	860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	860065102	ECONOMETRIA S.A.S.
Pymes-Individuales	860073010	ASTAF COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	860075821	DURAN VILLEGAS SAS
Pymes-Individuales	860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS
Pymes-Individuales	860503184	BIP COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S
Pymes-Individuales	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS
Pymes-Individuales	860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA
Pymes-Individuales	890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA
Pymes-Individuales	890308756	11ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA41
Pymes-Individuales	890331037	AEQUITAS SAS
Pymes-Individuales	890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1
Pymes-Individuales	890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1
Pymes-Individuales	890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS
Pymes-Individuales	890940364	CUARTAS RESTREPO SAS
Pymes-Individuales	900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S
Pymes-Individuales	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
Pymes-Individuales	900055091	AQUILES COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900055537	TATA INVERSIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	900058416	MURANO CONSULTORES SAS
Pymes-Individuales	900061628	SABRE COLOMBIA LTDA
Pymes-Individuales	900068796	INFOTIC S.A.
Pymes-Individuales	900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S

Pymes-Individuales	900077452	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
Pymes-Individuales	900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS
Pymes-Individuales	900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.
Pymes-Individuales	900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA
Pymes-Individuales	900106666	VISTATLANTIC SAS
Pymes-Individuales	900113762	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.
Pymes-Individuales	900116938	Cointexcargo Logistics Services SA
Pymes-Individuales	900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.
Pymes-Individuales	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.
Pymes-Individuales	900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Pymes-Individuales	900170122	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
Pymes-Individuales	900175879	SEVILLA SAS
Pymes-Individuales	900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.
Pymes-Individuales	900192871	ASVQ SAS BIC
Pymes-Individuales	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS
Pymes-Individuales	900200493	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS
Pymes-Individuales	900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
Pymes-Individuales	900217376	G J INVERSIONES SAS
Pymes-Individuales	900222586	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS
Pymes-Individuales	900228513	MONICA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.
Pymes-Individuales	900245215	FORTNA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900245246	ALFOZ SAS
Pymes-Individuales	900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S
Pymes-Individuales	900249234	C.L. TOBON & CIA SAS
Pymes-Individuales	900252726	BRUSPOL & CIA SAS
Pymes-Individuales	900253062	COSTA RESTREPO HERMANOS SAS
Pymes-Individuales	900258307	DALACARA SAS
Pymes-Individuales	900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C
Pymes-Individuales	900291838	AIRAVATA SA
Pymes-Individuales	900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS
Pymes-Individuales	900310033	Valcredit SAS
Pymes-Individuales	900313043	BEJILI S.A.S.
Pymes-Individuales	900314685	SCAI CONSULTORES S.A.S.
Pymes-Individuales	900317973	REALTIX SAS
Pymes-Individuales	900320562	MET REAL ESTATE SAS
Pymes-Individuales	900332869	GRUPO E3 SAS
Pymes-Individuales	900333566	COMPASS BRANDING SAS
Pymes-Individuales	900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS
Pymes-Individuales	900343234	Racionalizar SAS
Pymes-Individuales	900346569	VALORAR FUTURO SA
Pymes-Individuales	900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900360052	CIBERGESTION COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900361866	GREEN HOLDINGS SAS
Pymes-Individuales	900368050	PANTERA MAKERS SAS
Pymes-Individuales	900373104	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900377897	GESTION RENOVADORA SAS
Pymes-Individuales	900393176	SOLID INVESTMENT SAS
Pymes-Individuales	900393843	GENERA CAPITAL SAS
Pymes-Individuales	900393932	JSA S.A.S.
Pymes-Individuales	900396542	OTHEL SAS
Pymes-Individuales	900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900399393	TIMBIQUI SAS
Pymes-Individuales	900402652	COINCARIBE S.A.S.
Pymes-Individuales	900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS
Pymes-Individuales	900409971	5T SAS BIC
Pymes-Individuales	900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
Pymes-Individuales	900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS
Pymes-Individuales	900428526	MAYABEL SAS
Pymes-Individuales	900429938	LENOR COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900430128	SUGO SAS
Pymes-Individuales	900430682	DEL PLATA S.A.S.
Pymes-Individuales	900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.
Pymes-Individuales	900446724	GARCHOS SAS

Pymes-Individuales	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS
Pymes-Individuales	900460699	GESTISOL S.A.S.
Pymes-Individuales	900467696	AVANZ CONSULTORES SAS
Pymes-Individuales	900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS
Pymes-Individuales	900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900477020	PEOPLE GROWTH SAS
Pymes-Individuales	900481102	DARAXA S.A.S.
Pymes-Individuales	900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP
Pymes-Individuales	900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S
Pymes-Individuales	900498415	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S
Pymes-Individuales	900502749	MINERA SUDAMERICANA S.A.S.
Pymes-Individuales	900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900524213	9ALLIANCE SAS BIC
Pymes-Individuales	900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S
Pymes-Individuales	900534188	TORHER & CIA S C A
Pymes-Individuales	900538327	COMO ME PENSIONO SAS
Pymes-Individuales	900541023	BQA CONSULTORIAS SAS
Pymes-Individuales	900541599	CEIBA CAPITAL SAS
Pymes-Individuales	900546638	SAP CORPORATION SAS
Pymes-Individuales	900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900562737	socia Bpo
Pymes-Individuales	900562962	VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	900567855	MESCOPE S.A.S
Pymes-Individuales	900572756	BASTIA SAS
Pymes-Individuales	900573802	BABEL GROUP SAS
Pymes-Individuales	900577058	FINANSTRAT SAS
Pymes-Individuales	900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS
Pymes-Individuales	900587884	ALANITA SAS
Pymes-Individuales	900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900591508	ANDES HORIZON CAPITAL SAS
Pymes-Individuales	900609187	10X THINKING S.A.S
Pymes-Individuales	900610855	grupo peoplebpo sas en reorganizacion
Pymes-Individuales	900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS
Pymes-Individuales	900638422	AT KEARNEY SAS
Pymes-Individuales	900641744	GRUPO LOGICA SAS
Pymes-Individuales	900643886	GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.
Pymes-Individuales	900657670	SERRANO BLANCO SAS
Pymes-Individuales	900677188	MIACOM S.A.S.
Pymes-Individuales	900684179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A SGRUPO EMPRESARGRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S
Pymes-Individuales	900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC
Pymes-Individuales	900706447	Landscape Gestores Profesionales SAS
Pymes-Individuales	900714055	GRUPO DE LOS SEIS SAS
Pymes-Individuales	900751447	INVERDAES SAS
Pymes-Individuales	900758901	LINKVEST CAPITAL SAS
Pymes-Individuales	900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.
Pymes-Individuales	900766698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.
Pymes-Individuales	900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS SAS
Pymes-Individuales	900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED
Pymes-Individuales	900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900780840	SERFINAD S.A.S
Pymes-Individuales	900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S
Pymes-Individuales	900830246	TRUPILLO DE LA SABANA SAS
Pymes-Individuales	900840779	SAN DIMAS SAS
Pymes-Individuales	900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS
Pymes-Individuales	900887951	AMOUDI SAS
Pymes-Individuales	900890984	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS
Pymes-Individuales	900896770	TAONGA SAS
Pymes-Individuales	900926310	AMARTHYA SAS
Pymes-Individuales	900927649	LAYNA SAS
Pymes-Individuales	900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S
Pymes-Individuales	901005789	HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
Pymes-Individuales	901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS
Pymes-Individuales	901053031	INVERSIONES NT3 SAS
Pymes-Individuales	901061657	GLACSI SAS
Pymes-Individuales	901071682	Abt Colombia SAS
Pymes-Individuales	901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS

Pymes-Individuales	901109423	AMARIS CONSULTING SAS
Pymes-Individuales	901112884	PAYNEXT S.A.S.
Pymes-Individuales	901119388	CHALUMA SAS
Pymes-Individuales	901142547	OMNIVIDA S.A.S
Pymes-Individuales	901144809	GRUPO PLT SAS
Pymes-Individuales	901149639	VICMAN SERVICES SAS
Pymes-Individuales	901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
Pymes-Individuales	901201372	MULTISERVICIOS CLTIENE SAS
Pymes-Individuales	901207487	BACSO SAS
Pymes-Individuales	901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S
Pymes-Individuales	901250374	LEKTEC S.A.S. BIC
Pymes-Individuales	901256167	INVERSARE SAS
Pymes-Individuales	901273719	JOLO OVERSEAS SAS
Pymes-Individuales	901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S
Pymes-Individuales	901306533	FAPADASA SAS
Pymes-Individuales	901308457	UVPR S.A.S.
Pymes-Individuales	901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC
Pymes-Individuales	901325195	GAVIA INV S.A.S.
Pymes-Individuales	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS
Pymes-Individuales	901349399	RUM-GO SAS
Pymes-Individuales	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS
Pymes-Individuales	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS
Pymes-Individuales	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC
Pymes-Individuales	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC
Pymes-Individuales	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC
Pymes-Individuales	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS
Pymes-Individuales	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC
Pymes-Individuales	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS
Pymes-Separados	800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA
Pymes-Separados	802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SAS
Pymes-Separados	806012572	PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S
Pymes-Separados	813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS
Pymes-Separados	830024484	concha mendoza y cia SAS
Pymes-Separados	830026921	TNK COLOMBIA SAS
Pymes-Separados	830031757	DATA TOOLS SAS
Pymes-Separados	830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA S.A.S.
Pymes-Separados	830061474	C & M CONSULTORES S.A.S
Pymes-Separados	830097620	ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Separados	830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA
Pymes-Separados	830133444	EXIMIUM INTERNATIONAL SAS
Pymes-Separados	830135983	MANALAPA SAS
Pymes-Separados	830139248	INVERSIONES OSOPARDO SAS
Pymes-Separados	830139404	PROFITLINE SAS
Pymes-Separados	830143340	SIETE MARES SAS
Pymes-Separados	830146184	RGC ACTIVA SAS
Pymes-Separados	860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS
Pymes-Separados	860054776	ADOLFO LOPEZ TARAJANO Y CIA S EN C
Pymes-Separados	860077758	CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA
Pymes-Separados	860350566	LA ROTA UPRIMNY
Pymes-Separados	860353765	INVERLINK SAS
Pymes-Separados	860519715	INVERSIONES DANESMA Y COMPANIA S.A
Pymes-Separados	860520741	INVERSIONES JDN SAS
Pymes-Separados	900039806	performance factor sas
Pymes-Separados	900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S
Pymes-Separados	900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA
Pymes-Separados	900077164	VISION INDUSTRIAL SA
Pymes-Separados	900111549	INVERSIONES REAL ESTATE SAS
Pymes-Separados	900114663	STRUCTURE ASSET MANAGEMENT SAS
Pymes-Separados	900150121	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S
Pymes-Separados	900172188	CALNIA INVERSIONES SA
Pymes-Separados	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC
Pymes-Separados	900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA
Pymes-Separados	900210555	DIAZ ARISTIZABAL Y CIA S EN C
Pymes-Separados	900319755	KBT SAS
Pymes-Separados	900320098	SIGLO COLOMBIA SAS
Pymes-Separados	900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS
Pymes-Separados	900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS
Pymes-Separados	900447264	TRITONES SAS
Pymes-Separados	900484177	NAVELA SAS

Pymes-Separados	900491956	NOVAMEK SAS
Pymes-Separados	900587475	OPUS SEVEN SAS
Pymes-Separados	900591676	AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY SAS
Pymes-Separados	900626402	LOGYCA / SERVICIOS SAS
Pymes-Separados	900678990	SOLARI INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS
Pymes-Separados	900682557	MASEBAS SAS
Pymes-Separados	900734687	EXPORTADORA DEL SUR S.A.S.
Pymes-Separados	900772508	INVERSIONES PERISSOS SAS
Pymes-Separados	900924312	GAMADOR COMEX Y CIA S EN C
Pymes-Separados	901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS
Pymes-Separados	901050576	INVERSIONES GIRALDO GIL SAS
Pymes-Separados	901050730	NILA GROUP SAS
Pymes-Separados	901086439	GREEN COFFE COMPANY SAS
Pymes-Separados	901087572	SUI INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Separados	901140781	OPERACIONES GRUPO LONDOÑO S.A.S
Pymes-Separados	901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA SAS
Pymes-Separados	901237819	INVERSIONES CIUDAD S.A.S.
Pymes-Separados	901286282	COMPAÑIA H.C. DE INVERSIONES S.A.S.
Pymes-Separados	901319693	RL GROUP SAS
Pymes-Separados	901330707	Inversiones de las Salesas SAS
Pymes-Separados	901457461	NEWLONDON SAS
Pymes-Separados	901767763	Inversiones y desarrollos ecogromineros JE S.A.S.

2.4. Información financiera de las muestras de la oferta.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	25.126.421,00	56.760.014,00	18.679.532,00	64.755.478,00	-7.995.464,00	3.507.621,00	4.565.198,00
CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	39.968.456,00	47.668.015,00	32.135.241,00	34.330.766,00	13.337.249,00	6.177.308,00	
MERCER COLOMBIA LTDA	62.807.105,00	79.423.812,00	40.052.427,00	40.528.468,00	38.895.344,00	7.327.890,00	
ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF	20.767.392,00	33.973.599,00	2.329.281,00	7.347.125,00	26.626.474,00	3.398.252,00	302.678,00
KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	8.388.848,00	13.502.942,00	4.205.818,00	9.681.851,00	3.821.091,00	3.416.970,00	350.088,00
LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	4.644.441,00	6.711.239,00	1.534.935,00	3.333.526,00	3.377.713,00	-1.545.388,00	300.847,00
Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	44.069.221,00	58.592.785,00	2.906.757,00	24.945.208,00	33.647.577,00	1.541.869,00	
MANUELITA CORPORATIVA SAS	4.187.869,00	7.670.042,00	3.246.085,00	3.246.085,00	4.423.957,00	1.304.900,00	386.381,00
ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	22.566.831,00	305.289.481,00	8.444.073,00	102.907.389,00	202.382.092,00	-50.551,00	8.264,00
PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	10.012.741,00	15.879.092,00	9.602.987,00	9.984.799,00	5.894.293,00	3.160.126,00	307.026,00
TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	3.143.866,00	20.384.040,00	1.075.677,00	5.299.649,00	15.084.391,00	2.583.155,00	1.284.888,00
N.I. S.A.S.	49.085,00	30.048.248,00	219,00	1.065.027,00	28.983.221,00	319.456,00	-
INVERSIONES PUCON S.A.S.	51.621,00	36.391.189,00	16.550.973,00	16.550.973,00	19.840.216,00	1.028.452,00	146,00
INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA IFOU SAS	555.507,00	31.371.341,00	277.843,00	277.843,00	31.093.498,00	358.220,00	
CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES SAS	13.679.808,00	26.394.666,00	12.164.890,00	15.356.577,00	11.038.089,00	2.777.919,00	771.161,00
SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	5.443.075,00	7.287.174,00	3.908.721,00	5.466.736,00	1.820.438,00	1.578.464,00	637.867,00
TRANSPORTES TULUM SAS	770.606,00	18.976.225,00	3.859.186,00	3.859.186,00	15.117.039,00	-3.027.903,00	166.487,00
Santander Financing S.A.S	74.954.633,00	76.023.899,00	56.179.310,00	59.579.377,00	16.444.522,00	3.790.939,00	
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	38.522.070,00	43.107.882,00	11.813.713,00	20.343.247,00	22.764.635,00	25.209.698,00	5.174.247,00
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	111.008.172,00	124.908.599,00	76.197.931,00	76.956.476,00	47.952.123,00	13.001.101,00	306.988,00
SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	36.733.113,00	39.955.331,00	20.029.348,00	20.029.348,00	19.925.983,00	21.188.358,00	111.049,00

SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	32.050.107,00	32.873.213,00	25.334.037,00	25.334.610,00	7.538.603,00	-2.384,00	
Shared Services Colombia SAS	8.073.843,00	9.368.828,00	7.095.557,00	7.529.690,00	1.839.138,00	1.158.831,00	1.102.549,00
LIEBER COLOMBIA SAS	48.626.316,00	57.319.412,00	15.257.692,00	40.687.942,00	16.631.470,00	2.052.445,00	552.442,00
Go Bravo Colombia SAS	25.517.943,00	59.322.965,00	9.227.776,00	52.368.811,00	6.954.154,00	-6.964.766,00	
EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	13.002.158,00	36.168.992,00	13.107.930,00	24.748.799,00	11.420.193,00	6.474.202,00	3.917.832,00
ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2.327.684,00	34.598.236,00	818.834,00	845.923,00	33.752.313,00	2.078.470,00	958,00
CREDIGESTION SAS	506.243,00	10.949.588,00	3.164.033,00	7.164.085,00	3.785.503,00	1.269.229,00	
SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	35.223.267,00	47.842.608,00	43.322.883,00	44.341.918,00	3.500.690,00	-6.410.458,00	
CCLA COLOMBIA SAS	7.926.020,00	28.202.180,00	4.346.376,00	4.509.660,00	23.692.520,00	1.584.750,00	9.196,00
MANAL SAS	151.185,00	16.830.518,00	5.493.414,00	5.493.414,00	11.337.104,00	842.710,00	1.410.020,00
DARNEL DDS S.AS	18.923.557,00	19.015.963,00	1.354.961,00	1.354.961,00	17.661.002,00	11.732.999,00	1.069,00
BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	11.960.871,00	12.976.460,00	6.051.806,00	6.704.121,00	6.272.339,00	1.861.689,00	601.005,00
BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	62.015.235,00	122.814.844,00	31.901.793,00	171.729.565,00	-48.914.721,00	-7.146.518,00	
CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	7.343.170,00	7.408.270,00	165.903,00	165.903,00	7.242.367,00	-758.083,00	12.983,00
VISUM CAPITAL S.A.S.	19.951.453,00	19.999.724,00	3.875.865,00	3.875.865,00	16.123.859,00	13.677.347,00	
AKROP CAPITAL S.A.S.	6.056.927,00	20.891.444,00	11.335.919,00	12.195.297,00	8.696.147,00	2.749.305,00	
STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	20.408.186,00	22.514.308,00	2.346.548,00	2.346.548,00	20.167.760,00	4.044.555,00	970.978,00
HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	29.486.770,00	107.034.645,00	15.082.653,00	86.117.415,00	20.917.230,00	6.702.526,00	7.804.342,00
DIALECTICA COLOMBIA SAS	18.666.059,00	33.997.639,00	15.038.492,00	23.090.246,00	10.907.393,00	7.444.722,00	1.308.378,00
ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	51.636.313,00	70.756.160,00	20.763.519,00	44.719.423,00	26.036.737,00	-34.426.250,00	5.015.975,00
ZONA FRANCA DE BOGOTA, S.A.S - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.	7.392.744,00	99.060.874,00	8.283.151,00	61.712.527,00	37.348.347,00	9.804.023,00	2.723.405,00
GRUPO MOK COLOMBIA SAS	49.096.580,00	61.510.332,00	38.423.514,00	42.226.942,00	19.283.390,00	15.011.387,00	2.718.509,00
THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	729.107.671,00	1.136.400.251,00	478.631.343,00	488.982.034,00	647.418.217,00	39.851.752,00	
G4S HOLDING COLOMBIA S.A.	498.953,00	72.698.512,00	500,00	500,00	72.698.012,00	11.217.885,00	
MARSH RISK CONSULTING LTDA	20.640.682,00	47.985.759,00	9.850.392,00	10.147.349,00	37.838.410,00	10.045.045,00	
GYJ RAMIREZ SA	17.913.302,00	262.104.824,00	13.322.756,00	32.908.873,00	229.195.951,00	236.383,00	1.741.628,00
CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	3.367.246,00	38.511.430,00	4.516.085,00	4.671.819,00	33.839.611,00	1.737.553,00	134.813,00
ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	13.917.075,00	27.157.016,00	588.845,00	14.490.074,00	12.666.942,00	462.275,00	151.315,00
SYNERMIN SAS	13.936.705,00	25.351.593,00	6.556.888,00	19.920.809,00	5.430.784,00	2.081.933,00	399.653,00
AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	14.855.772,00	30.575.476,00	124.335.993,00	124.335.993,00	-93.760.517,00	-6.302.992,00	288.223,00
CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	44.873.869,00	155.214.120,00	50.582.908,00	50.582.908,00	104.631.212,00	-905.645,00	540.343,00
Nixus Capital Humano S.A.S	9.009.767,00	83.334.397,00	1.101.483,00	1.465.097,00	81.869.300,00	3.490.612,00	201.355,00
RM HOLDINGS SAS	3.984.588,00	345.126.475,00	7.350.602,00	193.904.611,00	151.221.864,00	-806.064,00	34.805.865,00
T-CARIBE HOLDINGS SAS	1.455.645,00	76.927.589,00	8.825,00	74.884.979,00	2.042.610,00	-164.854,00	4.900.414,00
REDWOOD KAPITAL S.A.S.	40.165.795,00	52.238.936,00	498.359,00	528.159,00	51.710.777,00	17.689.051,00	182.886,00
SANMOS SAS	1.756.205,00	51.805.940,00	4.109.262,00	15.015.946,00	36.789.994,00	-445.590,00	2.793,00
INVERSIONES CHILENAS SAS	121.921,00	60.072.479,00	1.447.027,00	16.546.135,00	43.526.344,00	4.894.109,00	382.975,00
ITAÚ HOLDING COLOMBIA S.A.S.	1.128.331,00	593.810.416,00	26.065,00	26.065,00	593.784.351,00	300.418,00	

HOLDING HOTELERA GHL SAS	28.906.867,00	270.886.294,00	46.793.689,00	74.101.786,00	196.784.508,00	-26.634.320,00	11.514.083,00
GHL OPCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	19.842.272,00	39.052.874,00	15.058.268,00	21.503.119,00	17.549.755,00	334.996,00	379.646,00
MERINVE S.A.S	791.966,00	2.525.374,00	195.805,00	1.575.686,00	949.688,00	475.909,00	99.768,00
INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	1.589.666,00	2.101.792,00	494.364,00	618.218,00	1.483.574,00	-213.133,00	10.182,00
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	1.062.933,00	1.062.933,00	149.788,00	149.788,00	913.145,00	-339.690,00	575.861,00
CASCAIS SAS	8.655.595,00	48.760.281,00	818.009,00	879.653,00	47.880.628,00	2.403.059,00	15.203,00
ALCONTA S.A.S	144.820,00	747.460,00	81.226,00	402.208,00	345.252,00	864,00	
DUVICO SAS	352.510,00	3.582.851,00	790,00	15.362,00	3.567.489,00	-228.993,00	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	759.909.404,00	774.030.518,00	625.656.509,00	759.820.056,00	14.210.462,00	1.736.093,00	
SOPORTE Y CIA S.A.S.	4.852.577,00	8.714.249,00	664.995,00	1.016.456,00	7.697.793,00	1.602.899,00	1.311.456,00
Avance Organizacional Consultores SAS BIC	2.613.984,00	3.906.242,00	224.447,00	480.284,00	3.425.958,00	740.975,00	50.896,00
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	568.370,00	916.235,00	804.145,00	804.145,00	112.090,00	76.082,00	56.181,00
M G U2 SAS	529.612,00	4.400.970,00	185.746,00	288.689,00	4.112.281,00	118.090,00	9.281,00
ESTRATEGIS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	398.370,00	87.809.705,00	323.903,00	5.489.005,00	82.320.700,00	-308.798,00	
ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	14.659.911,00	16.922.845,00	6.721.445,00	10.388.410,00	6.534.435,00	942.867,00	
INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	143.079,00	3.203.608,00	41.943,00	41.943,00	3.161.665,00	12.666,00	
ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	10.929.941,00	14.759.482,00	4.344.659,00	4.613.533,00	10.145.949,00	3.805.392,00	162.602,00
INVERSIONES Y ESTRATEIAS CORPORATVAS SAS	285.026,00	10.950.792,00	58.469,00	58.469,00	10.892.323,00	4.704.937,00	
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	16.912.611,00	18.003.053,00	2.999.846,00	3.103.781,00	14.899.272,00	891.780,00	714.222,00
ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	10.644.419,00	21.353.233,00	3.003.095,00	3.108.042,00	18.245.191,00	5.364.977,00	83.181,00
ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	71.652.389,00	190.910.828,00	15.601.544,00	74.094.152,00	116.816.676,00	22.864.748,00	6.849.495,00
HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	13.832.812,00	16.986.245,00	4.151.727,00	6.574.503,00	10.411.742,00	3.282.796,00	288.317,00
ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	21.602.679,00	26.818.938,00	3.317.801,00	13.076.476,00	13.742.462,00	4.944.954,00	120.619,00
DELTA A SALUD SAS BIC	6.676.907,00	16.902.696,00	5.760.943,00	6.777.110,00	10.125.586,00	1.085.202,00	519.435,00
ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	18.928.901,00	21.128.659,00	1.743.627,00	10.853.831,00	10.274.828,00	3.147.519,00	11.060,00
MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	611.837.030,00	655.685.314,00	49.156.446,00	128.488.495,00	527.196.819,00	31.844.549,00	
CORSO Y CIA S EN C	167.506,00	4.264.945,00	983.991,00	2.251.768,00	2.013.177,00	-150.567,00	8.080,00
CONSUCOL SAS	22.040.676,00	22.062.107,00	2.384.825,00	17.839.494,00	4.222.613,00	-585.042,00	322.745,00
EMILUI SAS	4.126.263,00	10.559.620,00	185.081,00	3.407.249,00	7.152.371,00	416.525,00	
NOTILEX SAS	5.318.624,00	14.446.129,00	11.678,00	1.610.831,00	12.835.298,00	963.689,00	
PROMOTORA SUPERIOR SAS	3.547.694,00	5.369.865,00	3.638.550,00	4.455.335,00	914.530,00	314.382,00	323.786,00
ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C	6.535.386,00	19.468.637,00	1.269.665,00	10.822.229,00	8.646.408,00	170.560,00	83.089,00
DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	522.203,00	8.253.753,00	2.509.354,00	2.685.886,00	5.567.867,00	1.083.456,00	187.100,00
INVERSIONES OSLON S.A.S.	200.676,00	1.038.358,00	10.743,00	1.135.268,00	-96.910,00	-145.003,00	28.863,00
HIDROSERVICIOS S.A.S.	5.594.211,00	10.350.635,00		233.152,00	10.117.483,00	810.986,00	25.337,00
SUPRA ASSETS SAS	5.781,00	5.404.915,00	8.443,00	2.525.123,00	2.879.792,00	5.945,00	
TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	4.160.883,00	17.872.212,00	799.612,00	8.275.583,00	9.596.629,00	913.228,00	
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2.856.532,00	3.777.580,00	1.051.093,00	2.880.748,00	896.832,00	-317.952,00	55.456,00

ANALCOR & CIA LTDA	791.106,00	11.659.429,00	374.103,00	2.120.805,00	9.538.624,00	1.471.864,00	56.725,00
SUITCO SAS	3.193.213,00	3.195.454,00	1.895.384,00	2.048.413,00	1.147.041,00	- 70.514,00	
ALIANZA TEMPORALES SAS	15.901.618,00	16.593.281,00	16.108.976,00	16.130.329,00	462.952,00	1.335.024,00	752.457,00
GENERADORA UNION SAS	1.918.729,00	5.410.331,00	564.936,00	564.936,00	4.845.395,00	644.989,00	
AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S	8.129.055,00	122.230.410,00	8.938.774,00	36.953.113,00	85.277.297,00	6.952.688,00	18.543,00
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	21.320.526,00	23.710.529,00	3.762.735,00	10.339.674,00	13.370.855,00	1.209.265,00	
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	7.679.619,00	17.337.057,00	4.194.293,00	4.739.749,00	12.597.308,00	813.810,00	287.337,00
GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	3.637.321,00	4.113.038,00	245.046,00	5.306.047,00	- 1.193.009,00	246.791,00	8.255,00
AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	11.268.883,00	13.516.383,00	581.558,00	1.293.091,00	12.223.292,00	104.753,00	126.411,00
ATI INTERNACIONAL SAS	10.839.683,00	18.515.111,00	526.143,00	526.143,00	17.988.968,00	4.662.871,00	
CATALEJO SAS	365.993,00	3.035.845,00	2.119.418,00	2.119.418,00	916.427,00	112.364,00	
METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	195.523,00	13.134.904,00	166.120,00	170.004,00	12.964.900,00	- 1.057.377,00	9.569,00
HAY GROUP SAS	17.241.055,00	17.316.704,00	11.530.096,00	11.601.812,00	5.714.892,00	5.164.305,00	
ALEMA INVERSIONES S.A.S.	112.205,00	9.741.622,00	60.258,00	523.240,00	9.218.382,00	5.226,00	11.076,00
COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	5.213.947,00	8.874.575,00	1.435.265,00	2.366.582,00	6.507.993,00	1.112.913,00	310.106,00
CONSUMO CONSULTORES S.AS	5.967.681,00	6.425.703,00	5.627.623,00	6.755.247,00	- 329.544,00	- 560.024,00	1,00
EGON ZEHNDER SAS	12.075.963,00	12.879.217,00	2.974.971,00	2.976.331,00	9.902.886,00	1.333.821,00	64.786,00
A CINCO S.A.S	2.542.137,00	2.569.341,00	245.827,00	245.827,00	2.323.514,00	115.432,00	77.468,00
BVQI COLOMBIA LTDA	17.404.575,00	17.459.536,00	10.499.650,00	10.499.650,00	6.959.886,00	5.470.830,00	-
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	1.189.628,00	1.725.099,00	136.085,00	136.085,00	1.589.014,00	- 5.689,00	
OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS	8.100.671,00	8.763.279,00	3.743.268,00	3.776.412,00	4.986.867,00	2.567.197,00	84.085,00
AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S	3.964.655,00	5.496.556,00	2.446.771,00	2.446.771,00	3.049.785,00	404.494,00	7.323,00
LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	19.668.638,00	20.540.833,00	8.233.589,00	8.233.589,00	12.307.244,00	7.182.828,00	821.010,00
EPOPEYA COLOMBIA SAS	696.960,00	715.593,00	465.997,00	465.997,00	249.596,00	162.390,00	
CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	5.962.635,00	7.373.755,00	1.299.842,00	1.469.420,00	5.904.335,00	808.945,00	669,00
INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	12.273.881,00	15.352.505,00	8.623.596,00	9.653.596,00	5.698.909,00	8.361.921,00	36.265,00
SOPORTE Y LOGISTICA SAS	1.179.133,00	4.668.779,00	1.701.548,00	4.784.110,00	- 115.331,00	600.982,00	
BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	853.189,00	5.327.028,00	749.911,00	2.518.765,00	2.808.263,00	174.972,00	127.774,00
GRUPO SPIRA SAS	6.108.324,00	47.637.955,00	2.045.557,00	8.210.413,00	39.427.542,00	1.366.040,00	683.614,00
CREATIVA PRODUCCIONES SA	6.939.981,00	16.406.823,00	808.673,00	5.070.128,00	11.336.695,00	- 320.697,00	471.164,00
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	16.116.631,00	47.207.152,00	14.425.246,00	24.531.113,00	22.676.039,00	6.375.059,00	3.176.132,00
HELM BANCA DE INVERSION SAS	8.712.639,00	17.530.156,00	6.965.587,00	7.150.148,00	10.380.008,00	4.834.629,00	
R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	11.255.963,00	11.264.704,00	4.307.624,00	5.364.536,00	5.900.168,00	3.946.032,00	1.119,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4.323.438,00	24.349.860,00	1.514.839,00	6.419.565,00	17.930.295,00	510.732,00	325.913,00
INVERSIONES ESMADU SA	359.692,00	4.855.406,00	314.768,00	1.412.291,00	3.443.115,00	- 96.997,00	-
Grupo San Jacinto S.A.S	12.748.862,00	68.364.237,00	28.705.476,00	28.705.476,00	39.658.761,00	- 8.186.849,00	
KPMG SHARED SERVICES SAS	5.087.294,00	6.050.240,00	4.630.321,00	4.630.321,00	1.419.919,00	91.642,00	7.856,00

GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	18.106.501,00	18.171.117,00	568.539,00	568.539,00	17.602.578,00	3.508.009,00	3.335.904,00
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	4.331.868,00	4.802.037,00	1.790.159,00	1.790.159,00	3.011.878,00	26.297,00	2.033,00
LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	3.856.530,00	48.317.203,00	6.236.143,00	37.310.840,00	11.006.363,00	2.136.826,00	1.288.214,00
IPM SAS	5.518.200,00	5.837.596,00	2.257.263,00	2.293.863,00	3.543.733,00	714.405,00	63.711,00
QUANTUM COLOMBIA SAS	32.772.597,00	33.909.044,00	15.240.061,00	23.379.017,00	10.530.027,00	5.149.356,00	2.895.648,00
SILK BANCA DE INVERSION SAS	3.781.912,00	6.313.623,00	3.913.832,00	3.919.347,00	2.394.276,00	9.429,00	16.639,00
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	24.358.704,00	111.306.318,00	7.865.943,00	64.624.312,00	46.682.006,00	646.075,00	
ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	10.324.020,00	11.476.433,00	339.947,00	3.360.416,00	8.116.017,00	1.166.214,00	
INVERSIONES FRS SAS	1.502.582,00	4.601.678,00	416.007,00	1.724.294,00	2.877.384,00	45.857,00	
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2.964.978,00	5.698.707,00	53.270,00	823.270,00	4.875.437,00	3.899,00	
INTRAGATE COLOMBIA SAS	462.155,00	3.002.919,00	319.187,00	716.155,00	2.286.764,00	-46.372,00	3.139,00
CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	6.333.915,00	8.927.348,00	850.305,00	850.305,00	8.077.043,00	345.300,00	68.972,00
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2.172.234,00	4.904.583,00	74.271,00	5.171.707,00	-267.124,00	458.865,00	
ALTRA INVERSIONES SAS	732.617,00	1.341.813,00	200.928,00	202.788,00	1.139.025,00	-31.950,00	168.792,00
HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	3.019.440,00	4.140.056,00	1.365.994,00	2.205.979,00	1.934.077,00	484,00	70,00
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	2.954.556,00	2.954.556,00	116.271,00	1.470.330,00	1.484.226,00	-313.192,00	
JORGE VALLEJO SAS	2.330.079,00	26.246.948,00	122.783,00	1.136.060,00	25.110.888,00	510.470,00	
GAREVINA CAPITAL MANAGEMENT SAS	6.619.647,00	7.300.604,00	11.640,00	399.722,00	6.900.882,00	124.807,00	12.860,00
RIETO DURA Y CIA SAS	1.107.971,00	3.776.897,00	1.452.525,00	1.452.525,00	2.324.372,00	-77.942,00	
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	876.164,00	5.639.389,00	214.844,00	662.572,00	4.976.817,00	599.733,00	69.894,00
ECONOMETRIA S.A.S.	8.435.155,00	12.657.463,00	2.828.212,00	3.627.968,00	9.029.495,00	1.549.568,00	18.739,00
ASTAF COLOMBIA SAS	2.583.073,00	2.681.842,00	728.423,00	728.423,00	1.953.419,00	340.330,00	
DURAN VILLEGAS SAS	23.086.081,00	24.475.057,00	16.696,00	167.272,00	24.307.785,00	-1.346.852,00	
FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1.102.595,00	3.689.247,00	796.688,00	1.778.930,00	1.910.317,00	433.267,00	243.469,00
BIP COLOMBIA SAS	20.276.529,00	28.691.295,00	7.797.737,00	15.166.616,00	13.524.679,00	2.495.454,00	565.333,00
Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	101.830.056,00	124.446.757,00	35.748.289,00	66.542.061,00	57.904.696,00	4.196.274,00	3.308.481,00
KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	32.790.986,00	33.725.205,00	25.471.802,00	25.471.802,00	8.253.403,00	6.615.856,00	508.100,00
RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	2.794.163,00	17.015.774,00	59.685,00	4.006.589,00	13.009.185,00	1.113.973,00	
GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA	1.313.677,00	5.323.165,00	344.339,00	344.339,00	4.978.826,00	242.107,00	10.832,00
11ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA41	73.187,00	13.955.694,00	96.156,00	188.831,00	13.766.863,00	-687.508,00	9.257,00
AEQUITAS SAS	6.076.218,00	44.144.408,00	893.949,00	1.185.494,00	42.958.914,00	2.824.477,00	18.486,00
AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	37.676.876,00	47.307.135,00	27.088.921,00	29.456.211,00	17.850.924,00	6.209.365,00	896.790,00
AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	13.886.490,00	21.330.854,00	10.407.464,00	14.631.490,00	6.699.364,00	2.401.549,00	803.290,00
INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	35.247.048,00	60.935.881,00	25.659.796,00	32.895.675,00	28.040.206,00	-2.986.081,00	1.150.784,00
CUARTAS RESTREPO SAS	2.561.850,00	7.244.070,00	1.631.056,00	1.631.056,00	5.613.014,00	119.731,00	
GESTAR INNOVACION S.A.S	17.602.257,00	20.035.441,00	8.280.121,00	9.682.011,00	10.353.430,00	2.719.735,00	1.578.790,00
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	6.426.562,00	6.539.957,00	12.416,00	3.644.206,00	2.895.751,00	50.812,00	
AQUILES COLOMBIA SAS	1.025.324,00	1.051.112,00	419.327,00	3.290.687,00	-2.239.575,00	-669.681,00	-

TATA INVERSIONES S.A.S.	3.610.424,00	13.900.249,00	313.681,00	6.783.608,00	7.116.641,00	954.496,00	
MURANO CONSULTORES SAS	3.337.748,00	5.220.874,00	352.516,00	352.516,00	4.868.358,00	224.515,00	
SABRE COLOMBIA LTDA	16.678.940,00	18.292.356,00	11.457.649,00	11.457.649,00	6.834.707,00	1.822.314,00	
INFOTIC S.A.	73.945.202,00	84.910.177,00	44.750.183,00	56.784.759,00	28.125.418,00	15.408.579,00	244.935,00
SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	2.092.021,00	3.016.404,00	1.375.412,00	2.690.916,00	325.488,00	613.486,00	148.255,00
INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8.271.029,00	23.052.085,00	3.971.920,00	5.693.499,00	17.358.586,00	6.108.967,00	296.129,00
HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	886.669,00	3.074.610,00	36.444,00	36.444,00	3.038.166,00	- 340.372,00	30.573,00
SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	4.567.499,00	9.408.270,00	2.051.429,00	3.463.793,00	5.944.477,00	- 910.788,00	63.979,00
COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	136.534,00	6.121.375,00	1.151.311,00	2.199.094,00	3.922.281,00	- 266.622,00	
ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	1.401.428,00	2.548.522,00	922.355,00	2.021.143,00	527.379,00	177.363,00	
ECCOSIS INGENIERIA SAS	6.536.931,00	8.372.340,00	3.218.171,00	4.872.416,00	3.499.924,00	1.238.942,00	546.189,00
APPLUS COLOMBIA LTDA	3.452.588,00	3.606.851,00	547.132,00	547.132,00	3.059.719,00	510.019,00	33.163,00
VISTATLANTIC SAS	16.339.744,00	17.431.712,00	18.843,00	8.644.527,00	8.787.185,00	- 262.168,00	5.250,00
COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	1.259.965,00	16.494.419,00	17,00	2.779.034,00	13.715.385,00	- 76.380,00	
Cointexcargo Logistics Services SA	10.787.159,00	12.884.925,00	361.196,00	6.787.755,00	6.097.170,00	1.247.651,00	92.650,00
PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2.325.665,00	2.482.731,00	896.739,00	971.283,00	1.511.448,00	993.810,00	3.468,00
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	3.489.110,00	5.076.033,00	2.421.428,00	3.078.073,00	1.997.960,00	330.600,00	154.758,00
ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	11.797.013,00	14.222.703,00	3.330.997,00	4.585.704,00	9.636.999,00	484.648,00	
ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	6.630.455,00	6.770.445,00	7.613.987,00	7.613.987,00	- 843.542,00	- 22.276,00	
SEVILLA SAS	629.980,00	10.363.653,00	811.271,00	2.100.081,00	8.263.572,00	136.135,00	3.114,00
JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	11.993.187,00	12.159.235,00		1.499.446,00	10.659.789,00	513.179,00	6.805,00
ASVQ SAS BIC	1.527.189,00	1.540.689,00	67.737,00	67.737,00	1.472.952,00	188.966,00	12.629,00
GRUPO IS COLOMBIA SAS	8.469.290,00	11.547.225,00	472.922,00	579.808,00	10.967.417,00	178.454,00	14.319,00
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1.008.298,00	2.969.572,00	464.988,00	872.007,00	2.097.565,00	50.678,00	84.196,00
EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	2.421.970,00	5.596.795,00	820.376,00	3.314.869,00	2.281.926,00	349.410,00	156.746,00
ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	27.536.629,00	64.829.421,00	10.418.998,00	33.162.884,00	31.666.537,00	6.136.278,00	3.197.523,00
G J INVERSIONES SAS	2.799.679,00	7.781.752,00	7.072.424,00	7.072.424,00	709.328,00	45.634,00	
PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	9.378.442,00	9.565.681,00	132.679,00	132.679,00	9.433.002,00	- 3.926.423,00	
MONICA COLOMBIA SAS	16.839.148,00	34.932.264,00	6.281.071,00	6.597.468,00	28.334.796,00	- 659.866,00	69.835,00
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	3.853.766,00	4.708.867,00	240.645,00	244.475,00	4.464.392,00	561.017,00	50.782,00
FORTNA COLOMBIA SAS	7.679.998,00	7.680.203,00	101.389,00	101.389,00	7.578.814,00	- 127.972,00	2.085,00
ALFOZ SAS	3.324.158,00	7.657.236,00	544.924,00	1.856.674,00	5.800.562,00	- 31.270,00	3.245,00
MM RESTREPO & CIA S.A.S	1.553.943,00	12.776.141,00	28.423,00	112.939,00	12.663.202,00	528.393,00	28.663,00
C.L. TOBON & CIA SAS	983.926,00	7.869.625,00	36.904,00	88.025,00	7.781.600,00	440.989,00	
BRUSPOL & CIA SAS	6.257.961,00	13.729.421,00	1.761.907,00	1.761.907,00	11.967.514,00	633.950,00	
COSTA RESTREPO HERMANOS SAS	21.399.422,00	21.509.177,00	1.065.904,00	1.065.904,00	20.443.273,00	3.448.619,00	
DALACARA SAS	2.104.693,00	32.566.953,00	31.061,00	31.061,00	32.535.892,00	13.512.401,00	18.557,00
SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	2.756.739,00	2.758.465,00	1.105.635,00	1.105.635,00	1.652.830,00	- 986.134,00	149.145,00
EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE	12.037.950,00	14.421.601,00	6.857.091,00	6.857.091,00	7.564.510,00	8.922.016,00	278.236,00

TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C							
AIRAVATA SA	37.353.712,00	39.230.023,00	7.372.572,00	18.441.439,00	20.788.584,00	-467.833,00	
ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS	104.067,00	23.615.919,00	13.961.655,00	13.961.930,00	9.653.989,00	-281.253,00	75.551,00
Valcredit SAS	6.515.034,00	6.739.562,00	5.398.477,00	5.413.493,00	1.326.069,00	741.423,00	253.124,00
BEJILI S.A.S.	2.338.474,00	21.924.013,00	141.553,00	277.569,00	21.646.444,00	919.570,00	113.513,00
SCAI CONSULTORES S.A.S.	4.760.285,00	8.640.746,00	64.165,00	5.084.574,00	3.556.172,00	473.012,00	215.181,00
REALTIX SAS	8.865.830,00	14.165.351,00	6.822.034,00	8.279.014,00	5.886.337,00	1.226.466,00	861.151,00
MET REAL ESTATE SAS	17.680.983,00	17.680.983,00	6.246.023,00	6.246.023,00	11.434.960,00	3.503.463,00	
GRUPO E3 SAS	5.039.192,00	5.203.494,00	1.252.985,00	1.306.641,00	3.896.853,00	618.352,00	645.066,00
COMPASS BRANDING SAS	2.840.327,00	3.121.963,00	2.246.688,00	2.284.568,00	837.395,00	858.424,00	357.530,00
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	5.195.155,00	8.084.056,00	5.450.911,00	5.450.911,00	2.633.145,00	502.972,00	181.789,00
Racionalizar SAS	2.694.143,00	3.235.803,00	412.223,00	799.510,00	2.436.293,00	259.161,00	
VALORAR FUTURO SA	3.991.611,00	7.811.500,00	1.077.975,00	11.682.186,00	-3.870.686,00	-1.473.050,00	110.752,00
FRACTALIA COLOMBIA SAS	22.813.455,00	25.279.909,00	21.074.790,00	40.232.197,00	-14.952.288,00	-810.375,00	395.220,00
CIBERGESTION COLOMBIA SAS	29.768.645,00	44.577.909,00	5.088.540,00	49.975.506,00	-5.397.597,00	-209.209,00	7.247.730,00
GREEN HOLDINGS SAS	759.272,00	25.245.951,00	442.103,00	908.159,00	24.337.792,00	612.184,00	
PANTERA MAKERS SAS	2.159.651,00	2.450.761,00	283.698,00	1.294.929,00	1.155.832,00	110.856,00	178.483,00
DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	220.501,00	355.214,00	483.016,00	483.016,00	-127.802,00	52.223,00	15.248,00
GESTION RENOVADORA SAS	4.748.944,00	4.909.765,00	4.012.923,00	4.012.923,00	896.842,00	1.558.801,00	273.595,00
SOLID INVESTMENT SAS	7.733.350,00	18.860.334,00	165.378,00	2.320.903,00	16.539.431,00	1.461.565,00	17.148,00
GENERA CAPITAL SAS	5.259.649,00	10.690.746,00	5.353.326,00	6.033.267,00	4.657.479,00	938.076,00	715.334,00
JSA S.A.S.	6.314.307,00	9.155.204,00	86.245,00	3.507.286,00	5.647.918,00	491.870,00	203.824,00
OTHEL SAS	18.803.029,00	28.433.331,00	3.007.581,00	3.007.581,00	25.425.750,00	-1.457.816,00	
INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	12.135.675,00	12.295.829,00	471.760,00	2.803.754,00	9.492.075,00	1.394.470,00	
TIMBIQUI SAS	213.146,00	3.569.708,00	100.257,00	394.749,00	3.174.959,00	363.548,00	57.069,00
COINCARIBE S.A.S.	5.062.495,00	8.262.913,00	944.532,00	944.532,00	7.318.381,00	592.020,00	
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	6.179.807,00	6.212.057,00	183.470,00	183.470,00	6.028.587,00	885.374,00	9.941,00
5T SAS BIC	1.392.028,00	1.948.991,00	403.410,00	544.713,00	1.404.278,00	152.677,00	68.634,00
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	1.235.080,00	3.128.464,00	2.779.376,00	2.779.376,00	349.088,00	137.578,00	31.968,00
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	5.859.397,00	6.042.096,00	2.029.188,00	2.029.646,00	4.012.450,00	480.544,00	91.790,00
MAYABEL SAS	6.672.352,00	19.997.047,00	45.114,00	3.327.074,00	16.669.973,00	3.986.673,00	
LENOR COLOMBIA SAS	4.503.117,00	7.505.496,00	1.783.066,00	4.549.355,00	2.956.141,00	2.487.782,00	658.196,00
SUGO SAS	14.163.632,00	14.203.709,00	13.659.326,00	13.659.326,00	544.383,00	148.166,00	
DEL PLATA S.A.S.	2.569.826,00	4.874.545,00	540.592,00	540.592,00	4.333.953,00	471.495,00	2.453,00
VFS COLOMBIA S.A.S.	5.475.413,00	6.695.298,00	1.146.796,00	1.146.796,00	5.548.502,00	-929.532,00	1.412,00
UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	1.174.913,00	2.774.801,00	1.509.992,00	1.976.072,00	798.729,00	193.052,00	342.020,00
GARCHOS SAS	637.348,00	7.206.324,00	975.403,00	2.965.356,00	4.240.968,00	-76.346,00	264,00
INVERSIONES MONTELIMAR SAS	3.916.578,00	6.970.692,00	175.575,00	778.478,00	6.192.214,00	32.405,00	
GESTISOL S.A.S.	973.138,00	5.215.505,00	1.725.385,00	3.466.017,00	1.749.488,00	-333.597,00	
AVANZ CONSULTORES SAS	866.970,00	967.747,00	521.736,00	521.736,00	446.011,00	-98.216,00	19.675,00
ESTRATEGIA ANDINA SAS	3.382.320,00	9.344.876,00	800.388,00	800.388,00	8.544.488,00	746.778,00	8.472,00
INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	994.659,00	10.992.989,00	996.647,00	4.102.981,00	6.890.008,00	383.963,00	

PEOPLE GROWTH SAS	1.512.951,00	1.534.524,00	470.471,00	470.471,00	1.064.053,00	180.812,00	4.099,00
DARAXA S.A.S.	1.429.253,00	19.617.102,00	195.632,00	2.213.463,00	17.403.639,00	589.080,00	1.512,00
CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	5.864.810,00	6.378.263,00	1.488.221,00	1.488.221,00	4.890.042,00	744.548,00	46.929,00
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	25.913.217,00	42.691.273,00	6.296.821,00	6.667.760,00	36.023.513,00	4.948.723,00	88.438,00
SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	6.987.965,00	7.409.823,00	2.227.371,00	2.227.371,00	5.182.452,00	3.620.924,00	7.417,00
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	206.823.576,00	211.973.244,00	199.900.210,00	199.900.210,00	12.073.034,00	1.858.040,00	447.309,00
MINERA SUDAMERICANA S.A.S.	1.452.179,00	5.218.507,00	552.779,00	5.493.755,00	- 275.248,00	192.318,00	103.074,00
ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	23.435.050,00	28.856.932,00	14.323.340,00	14.323.340,00	14.533.592,00	4.888.849,00	
9ALLIANCE SAS BIC	3.132.895,00	3.257.221,00	1.367.556,00	2.003.005,00	1.254.216,00	348.145,00	143.300,00
DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	892.257,00	892.257,00	881.458,00	881.458,00	10.799,00	205.243,00	438.250,00
TORHER & CIA S C A	2.131.276,00	7.957.590,00	6.143.892,00	7.743.892,00	213.698,00	21.886,00	345,00
COMO ME PENSIONO SAS	1.255.899,00	2.391.877,00	959.880,00	1.404.975,00	986.902,00	656.806,00	130.173,00
BQA CONSULTORIAS SAS	6.190.498,00	6.231.967,00	615.251,00	615.251,00	5.616.716,00	1.027.450,00	19.991,00
CEIBA CAPITAL SAS	488.282,00	5.534.847,00	332.492,00	981.355,00	4.553.492,00	246.037,00	33.550,00
SAP CORPORATION SAS	6.621.500,00	38.979.319,00	4.663.279,00	21.868.762,00	17.110.557,00	2.234.504,00	1.315.653,00
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	16.650.473,00	20.899.687,00	2.875.455,00	3.117.210,00	17.782.477,00	320.479,00	49.479,00
socia Bpo	1.235.112,00	1.615.472,00	614.581,00	760.923,00	854.549,00	82.085,00	67.551,00
VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9.899.545,00	9.904.679,00	7.843.065,00	8.135.522,00	1.769.157,00	85.560,00	43.340,00
MESCOPE S.A.S	10.691.546,00	15.936.967,00	1.339.460,00	1.493.822,00	14.443.145,00	3.464.673,00	54.798,00
BASTIA SAS	17.080.920,00	26.572.212,00	4.616.168,00	4.616.168,00	21.956.044,00	- 67.378,00	5.801.112,00
BABEL GROUP SAS	4.494.030,00	4.890.843,00	2.460.509,00	2.460.509,00	2.430.334,00	1.547.396,00	153.574,00
FINANSTRAT SAS	35.468.112,00	79.091.212,00	3.776.122,00	3.989.824,00	75.101.388,00	- 852.224,00	
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	82.666,00	9.820.841,00	1.047.401,00	3.803.899,00	6.016.942,00	- 1.323.374,00	
ALANITA SAS	6.731.974,00	7.682.995,00	108.439,00	583.464,00	7.099.531,00	- 1.565.898,00	
URGLOBAL COLOMBIA SAS	2.507.989,00	2.931.176,00	1.541.536,00	2.240.775,00	690.401,00	1.028.798,00	62.826,00
ANDES HORIZON CAPITAL SAS	6.263.989,00	6.681.045,00	1.906.691,00	1.906.691,00	4.774.354,00	3.111.643,00	2.417.298,00
10X THINKING S.A.S	1.638.692,00	1.712.431,00	537.540,00	537.540,00	1.174.891,00	460.896,00	
grupo peoplebpo sas en reorganizacion	5.180.409,00	5.190.773,00	3.419.355,00	3.419.355,00	1.771.418,00	96.787,00	94.675,00
GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	10.053.634,00	16.618.268,00	10.086.408,00	20.506.585,00	- 3.888.317,00	345.923,00	
AT KEARNEY SAS	14.859.332,00	15.914.578,00	10.990.441,00	11.771.820,00	4.142.758,00	954.032,00	457.674,00
GRUPO LOGICA SAS	1.405.814,00	64.297.427,00	1.878.279,00	22.474.792,00	41.822.635,00	2.144.438,00	452.489,00
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS	1.948.245,00	2.021.378,00	522.137,00	2.879.649,00	- 858.271,00	324.358,00	262.433,00
VEGARIA VEGALARA S. EN C.	5.756.793,00	22.027.079,00	1.128.720,00	1.128.720,00	20.898.359,00	581.974,00	12.965,00
SERRANO BLANCO SAS	33.136.079,00	39.400.800,00	20.574.287,00	20.574.287,00	18.826.513,00	10.515.549,00	
MIACOM S.A.S.	31.889.724,00	54.749.844,00	34.811.282,00	35.535.748,00	19.214.096,00	909.199,00	-
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A SGRUPO EMPRESARGRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	4.863.174,00	7.458.933,00	14.237,00	14.237,00	7.444.696,00	- 57.731,00	
TECNIESTRATEGIA SAS BIC	6.470.049,00	6.535.590,00	428.948,00	851.448,00	5.684.142,00	777.359,00	
Landscape Gestores Profesionales SAS	321.507,00	67.640.182,00	14.942,00	18.120.162,00	49.520.020,00	- 21.252,00	
GRUPO DE LOS SEIS SAS	9.838.468,00	10.225.171,00	9.817.482,00	9.817.482,00	407.689,00	552.907,00	167.911,00

INVERDAES SAS	120.142,00	29.726.810,00	4.644,00	4.644,00	29.722.166,00	-24.930,00	2.820,00
LINKVEST CAPITAL SAS	1.103.793,00	4.041.350,00	343.025,00	3.135.425,00	905.925,00	-3.991.855,00	80,00
GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	5.358.554,00	5.577.297,00	3.482.028,00	3.493.661,00	2.083.636,00	3.072.729,00	9.843,00
INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	2.271.021,00	11.761.769,00	3.756.932,00	5.576.271,00	6.185.498,00	-729.874,00	588.208,00
INVERSIONES ENTRE RIOS SAS	18.161.492,00	19.086.492,00	326.876,00	3.562.253,00	15.524.239,00	270.438,00	
HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	10.431.888,00	21.100.294,00	6.429.687,00	6.865.107,00	14.235.187,00	3.756.027,00	730.265,00
PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	10.021.078,00	13.272.763,00	5.886.278,00	5.886.278,00	7.386.485,00	1.713.286,00	20.202,00
SERFINAD S.A.S	11.039.066,00	15.395.892,00	3.869.058,00	13.712.421,00	1.683.471,00	-1.013.471,00	32.718,00
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	16.587.251,00	20.490.229,00	20.205.366,00	20.249.154,00	241.075,00	120.706,00	241.118,00
TRUPILLO DE LA SABANA SAS	2.214.975,00	9.469.877,00	45.409,00	1.253.017,00	8.216.860,00	-624.980,00	235.267,00
SAN DIMAS SAS	4.069.532,00	7.545.633,00	985.610,00	1.915.029,00	5.630.604,00	848.117,00	247.954,00
REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA SAS	1.698.096,00	2.080.618,00	806.856,00	2.154.069,00	-73.451,00	-19.043,00	251.118,00
SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	14.394.637,00	40.775.701,00	3.740.287,00	22.428.731,00	18.346.970,00	5.434.397,00	
AMOUDI SAS	5.328.752,00	76.354.549,00	255.235,00	16.113.050,00	60.241.499,00	372.051,00	
LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	31.798.638,00	33.740.676,00	254.738,00	37.626.513,00	-3.885.837,00	6.838.772,00	
TAONGA SAS	1.190,00	27.656.008,00	219.506,00	219.506,00	27.436.502,00	4.098.317,00	18,00
AMARTHYA SAS	28.600.659,00	28.600.659,00	19.310.164,00	19.310.164,00	9.290.495,00	51.479.936,00	
LAYNA SAS	23.296.748,00	23.296.748,00	15.941.093,00	15.941.093,00	7.355.655,00	39.036.866,00	
ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	3.489.498,00	23.269.360,00	2.239.303,00	2.239.303,00	21.030.057,00	-653.568,00	
HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	780.744,00	912.064,00	1.608.714,00	1.608.714,00	-696.650,00	-539.144,00	3.264,00
ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	7.987.736,00	78.948.450,00	5.180.808,00	78.441.192,00	507.258,00	-1.680.928,00	529.646,00
INVERSIONES NT3 SAS	101.119,00	14.626.021,00	812.506,00	13.717.766,00	908.255,00	3.315,00	871,00
GLACSI SAS	680.461,00	2.849.455,00		1.692.565,00	1.156.890,00	457.215,00	16.780,00
Abt Colombia SAS	1.666.617,00	1.666.617,00	45.242,00	45.242,00	1.621.375,00	63.854,00	-
GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	15.430.198,00	15.655.619,00	11.553.024,00	11.553.024,00	4.102.595,00	3.701.664,00	-
AMARIS CONSULTING SAS	39.670.574,00	41.188.558,00	8.377.564,00	38.994.578,00	2.193.980,00	2.725.248,00	1.117.617,00
PAYNEXT S.A.S.	2.018.587,00	4.564.537,00	3.580.500,00	3.580.500,00	984.037,00	558.652,00	753.107,00
CHALUMA SAS	8.740.074,00	8.740.074,00	46.562,00	46.562,00	8.693.512,00	2.199.190,00	
OMNIVIDA S.A.S	3.432.595,00	4.388.983,00	845.199,00	3.259.700,00	1.129.283,00	1.420.390,00	628.683,00
GRUPO PLT SAS	1.050.346,00	1.054.596,00	132.613,00	132.613,00	921.983,00	-2.720.603,00	
VICMAN SERVICES SAS	57.876.900,00	90.691.503,00	26.670.688,00	46.093.605,00	44.597.898,00	9.179.221,00	3.043.751,00
FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	1.190.756,00	61.354.791,00	5.575.015,00	5.575.015,00	55.779.776,00	6.923.839,00	130.835,00
MULTISERVICIOS CLTIENE SAS	2.799.273,00	3.781.081,00	1.021.923,00	1.395.790,00	2.385.291,00	844.258,00	
BACSO SAS	12.549.441,00	12.569.413,00	12.522.473,00	12.522.473,00	46.940,00	68.279,00	24.382,00
INVERZAR COLOMBIA S.A.S	76.331,00	36.342.749,00	69.541,00	36.005.022,00	337.727,00	167.831,00	
LEKTEC S.A.S. BIC	14.998.528,00	15.832.478,00	2.694.027,00	4.996.334,00	10.836.144,00	3.498.236,00	
INVERSARE SAS	60.385.323,00	60.697.097,00		51.301.027,00	9.396.070,00	-122.189,00	
JOLO OVERSEAS SAS	6.547.502,00	27.544.801,00	60.202,00	60.202,00	27.484.599,00	-32.503,00	3.895,00
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	9.965.438,00	10.564.102,00	5.850.604,00	5.850.604,00	4.713.498,00	3.525.091,00	217.161,00
FAPADASA SAS	9.231,00	1.823.263,00	17.613,00	17.613,00	1.805.650,00	-1.382.121,00	
UVPR S.A.S.	883.285,00	993.738,00	700.608,00	700.608,00	293.130,00	-632.449,00	

SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	4.890.244,00	5.423.166,00	62.600,00	62.600,00	5.360.566,00	265.706,00	
GAVIA INV S.A.S.	2.410.704,00	15.848.348,00	1.765.091,00	3.547.788,00	12.300.560,00	-7.198.023,00	
VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	8.051.566,00	8.051.566,00	6.730.742,00	6.730.742,00	1.320.824,00	1.053.739,00	
GLOBAL HERITAGE SAS	9.096.596,00	12.640.430,00	1.449.463,00	5.394.584,00	7.245.846,00	-115.961,00	1.576.190,00
RUM-GO SAS	3.578.183,00	5.945.054,00	54.499,00	54.743,00	5.890.311,00	1.439.810,00	2.001,00
EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	16.599.394,00	31.554.544,00	5.893,00	5.893,00	31.548.651,00	58.724.779,00	216.507,00
TREINTA TECNOLOGIA SAS	16.316.583,00	16.475.712,00	1.260.857,00	1.260.857,00	15.214.855,00	-39.944.886,00	890.993,00
ESI CONSULTING SAS BIC	5.256.517,00	5.256.517,00	1.440.460,00	1.440.460,00	3.816.057,00	337.407,00	-
DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	1.029.627,00	1.037.357,00	208.752,00	781.823,00	255.534,00	-1.308.994,00	
SCAIPROYEKTA SAS BIC	9.924.930,00	9.924.930,00	1.286.462,00	1.286.462,00	8.638.468,00	5.167.820,00	
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	12.291.983,00	13.045.958,00	4.149.795,00	4.159.874,00	8.886.084,00	2.852.228,00	24.653,00
ANALYTICA MSE BIC SAS	2.546.463,00	5.017.819,00	750.279,00	750.279,00	4.267.540,00	-3.332,00	
EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	3.252.989,00	3.281.260,00	470.593,00	470.593,00	2.810.667,00	-535.502,00	1.836,00
Inversora Paraiso Orion SAS	28.109.383,00	252.467.563,00	43.294.629,00	102.917.005,00	149.550.558,00	-42.476,00	
ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	3.742.195,00	4.144.998,00	1.571.673,00	1.796.077,00	2.348.921,00	344.187,00	83.631,00
AGRUPARTE DE COLOMBIA SAS	17.778.705,00	42.361.034,00	3.205.195,00	43.815.252,00	-1.454.218,00	30.633,00	35.597,00
PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S	940,00	35.944.207,00		16.384.877,00	19.559.330,00	-	
INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	300.922,00	32.654.219,00	232.454,00	5.852.206,00	26.802.013,00	360.281,00	13.702,00
concha mendoza y cia SAS	3.089.266,00	19.976.165,00	215.706,00	1.061.813,00	18.914.352,00	847.591,00	2.400,00
TNK COLOMBIA SAS	39.056,00	15.829.784,00	419.010,00	501.463,00	15.328.321,00	20.299,00	
DATA TOOLS SAS	113.619.539,00	158.929.743,00	57.822.061,00	72.284.461,00	86.645.282,00	19.419.252,00	2.980.620,00
SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA S.A.S.	12.509.318,00	33.612.772,00	1.063.274,00	1.063.274,00	32.549.498,00	16.940.313,00	-
C & M CONSULTORES S.A.S	19.036.813,00	33.329.684,00	4.685.846,00	4.690.578,00	28.639.106,00	4.383.712,00	202.440,00
ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	760.784.578,00	761.563.928,00	428.935.366,00	470.579.683,00	290.984.245,00	-646.128,00	207.644,00
GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA	26.127.900,00	273.004.511,00	160.488.774,00	247.088.497,00	25.916.014,00	18.364.950,00	
EXIMIUM INTERNATIONAL SAS	646.090,00	18.377.399,00	2.194.499,00	4.050.231,00	14.327.168,00	-19.185,00	
MANALAPA SAS	211.872,00	13.028.490,00	427.611,00	2.733.966,00	10.294.524,00	-807.146,00	17.956,00
INVERSIONES OSOPARDO SAS	1.394.309,00	18.267.853,00	3.207.907,00	18.400.745,00	-132.892,00	-2.153.343,00	514.445,00
PROFITLINE SAS	6.443.790,00	10.794.248,00	1.809.940,00	1.812.596,00	8.981.652,00	2.650.924,00	628.045,00
SIETE MARES SAS	18.437.525,00	23.721.383,00	497.028,00	7.871.880,00	15.849.503,00	10.054.305,00	50.982,00
RGC ACTIVA SAS	6.384.007,00	19.276.140,00	4.585.055,00	7.828.291,00	11.447.849,00	443.220,00	
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	67.396.977,00	79.545.507,00	40.952.343,00	50.916.028,00	28.629.479,00	3.667.769,00	549.565,00
ADOLFO LOPEZ TARAJANO Y CIA S EN C	152.227,00	4.317.165,00	-	-	4.317.165,00	-	-
CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA	9.861.775,00	45.537.192,00	1.996.159,00	4.900.922,00	40.636.270,00	-4.611.974,00	256.865,00
LA ROTA UPRIMNY	100.641,00	10.224.788,00	6.652,00	1.612.987,00	8.611.801,00	16.344,00	
INVERLINK SAS	9.326.437,00	11.101.711,00	3.878.513,00	6.980.925,00	4.120.786,00	3.874.218,00	199.076,00
INVERSIONES DANESMA Y COMPANIA S.A	2.481.316,00	27.870.624,00	476.834,00	3.942.127,00	23.928.497,00	127.876,00	5.987,00
INVERSIONES JDN SAS	3.689.647,00	20.647.831,00	1.322.784,00	1.370.353,00	19.277.478,00	-35.595,00	21,00
performance factor sas	9.336.606,00	9.735.088,00	3.112.515,00	3.112.515,00	6.622.573,00	2.835.143,00	207.255,00
BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	6.344.320,00	25.500.531,00	1.529.905,00	15.055.329,00	10.445.202,00	3.245.859,00	1.009.935,00
BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	399.423,00	1.241.404,00	98.791,00	2.066.880,00	-825.476,00	-99.744,00	

VISION INDUSTRIAL SA	1.893.577,00	17.751.770,00	1.569.542,00	5.768.752,00	11.983.018,00	474.032,00	
INVERSIONES REAL ESTATE SAS	11.961.636,00	47.136.243,00	955.781,00	955.781,00	46.180.462,00	17.385.244,00	31.702,00
STRUCTURE ASSET MANAGEMENT SAS	1.144.742,00	289.628.204,00	158.143,00	12.033.690,00	277.594.514,00	-13.229.442,00	1.808.251,00
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	10.873.627,00	11.131.701,00	4.188.360,00	4.188.360,00	6.943.341,00	1.628.719,00	
CALNIA INVERSIONES SA	461.497,00	18.062.534,00	531.353,00	5.977.367,00	12.085.167,00	872.242,00	159.626,00
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	33.998.581,00	40.758.952,00	380.171,00	380.171,00	40.378.781,00	5.128.513,00	
GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	5.322.183,00	7.561.294,00	3.664.449,00	3.800.209,00	3.761.085,00	65.271,00	1.243,00
DIAZ ARISTIZABAL Y CIA S EN C	6.097.015,00	21.115.900,00	5.078.484,00	9.602.936,00	11.512.964,00	-	-
KBT SAS	31.570.930,00	40.064.459,00	3.511.510,00	3.889.668,00	36.174.791,00	1.285.246,00	523,00
SIGLO COLOMBIA SAS	2.381.908,00	12.736.354,00	2.327.140,00	2.376.023,00	10.360.331,00	7.673.882,00	1.327.990,00
METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	5.281.971,00	37.662.771,00	2.445.733,00	11.389.043,00	26.273.728,00	4.044.097,00	
INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	30.719.169,00	39.501.288,00	265.718,00	275.745,00	39.225.543,00	881.009,00	4.728,00
TRITONES SAS	463.098,00	12.759.330,00	11.483,00	1.689.328,00	11.070.002,00	352.498,00	1.023,00
NAVELA SAS	914.736,00	6.193.548,00	62.554,00	915.009,00	5.278.539,00	737.287,00	
NOVAMEK SAS	19.997.161,00	24.530.010,00	14.282.067,00	23.767.546,00	762.464,00	1.626.762,00	
OPUS SEVEN SAS	1.352.333,00	12.328.492,00	2.364.853,00	5.700.406,00	6.628.086,00	4.305.052,00	471.018,00
AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY SAS	33.886.080,00	34.026.558,00	3.114.677,00	14.852.337,00	19.174.221,00	5.763.960,00	-
LOGYCA / SERVICIOS SAS	5.314.135,00	9.744.661,00	2.508.044,00	3.003.806,00	6.740.855,00	-270.768,00	
SOLARI INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	656.148,00	14.869.324,00	462.997,00	462.997,00	14.406.327,00	-865.237,00	2.256,00
MASEBAS SAS	59.077,00	11.078.815,00	5.196.306,00	5.196.306,00	5.882.509,00	46.112,00	16.733,00
EXPORTADORA DEL SUR S.A.S.	3.443.657,00	18.299.220,00	1.365.260,00	2.912.029,00	15.387.191,00	323.535,00	87.274,00
INVERSIONES PERISSOS SAS	79.245,00	12.675.635,00	2.742.151,00	2.742.151,00	9.933.484,00	-667.924,00	3.612,00
GAMADOR COMEX Y CIA S EN C	1.751.783,00	5.428.924,00	15.990,00	3.399.728,00	2.029.196,00	436.418,00	56.346,00
CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	416.598,00	38.021.413,00	6.293.127,00	19.992.340,00	18.029.073,00	-19.067.051,00	235.143,00
INVERSIONES GIRALDO GIL SAS	13.022.885,00	74.698.804,00	461.259,00	2.469.954,00	72.228.850,00	-10.793.665,00	2.756.454,00
NILA GROUP SAS	6.816.039,00	32.117.477,00	205.394,00	1.042.350,00	31.075.127,00	-4.120.204,00	1.837.184,00
GREEN COFFE COMPANY SAS	1.441.049,00	422.705.426,00	9.638.934,00	51.827.813,00	370.877.613,00	-6.206.268,00	5.659.441,00
SUI INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1.026.922,00	2.832.647,00	542.045,00	1.085.801,00	1.746.846,00	373.476,00	4.530,00
OPERACIONES GRUPO LONDOÑO S.A.S	252.284,00	29.924.696,00	4.332.734,00	23.452.621,00	6.472.075,00	12.513,00	
INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA SAS	287.993,00	30.053.294,00	123.702,00	123.702,00	29.929.592,00	-151.747,00	380,00
INVERSIONES CIUDAD S.A.S.	5.919.562,00	24.012.203,00	366.969,00	366.969,00	23.645.234,00	3.005.953,00	925,00
COMPAÑIA H.C. DE INVERSIONES S.A.S.	1.423.285,00	46.656.736,00	53.998,00	65.870.754,00	-19.214.018,00	1.615.360,00	1.001.119,00
RL GROUP SAS	150.551,00	33.088.456,00	149.191,00	174.032,00	32.914.424,00	4.206.207,00	16.103,00
Inversiones de las Salesas SAS	1.427,00	15.718.110,00	52.148,00	5.867.189,00	9.850.921,00	-69.420,00	
NEWLONDON SAS	88.229.413,00	94.181.839,00	85.007.540,00	85.794.538,00	8.387.301,00	4.686,00	-
Inversiones y desarrollos ecogromineros JE S.A.S.	22.870.012,00	162.259.197,00	6.344.360,00	83.285.571,00	78.973.626,00	-6.780.395,00	17.248,00

3. Análisis Estadístico De La Oferta Y La Demanda

3.1. Cálculo De La Demanda

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados definitivos.

No. DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MA-CMA-SSGS-013-2025	1,69	0,60	3,10	0,06	0,06
MA-CMA-SSGS-002-2025	1,70	0,59	3,19	0,07	0,06
MA-SSGS-CMA-001-2024	1,82	0,59	2,77	0,07	0,06
MA-SSGS-CMA-010-2023	1,70	0,56	3,70	0,08	0,06
MA-CMA-SSGS-012-2022	1,70	0,50	0,04	0,08	0,07
CAS-OAJ-CMA-002-2026	2,00	0,50	2,00	0,05	0,05
CMA-003-2024	1,18	0,47	1,00	0,10	0,10
CAS-OAJ-CMA-001-2023	2,00	0,50	2,00	0,05	0,05
SG-CMA-006-2022	2,09	0,49	3,89	0,09	0,06
CMA-SGR-003-2022	2,00	0,40	3,00	0,16	0,10
CMA-SGR-0001-2022	2,00	0,60	2,00	0,08	0,04
INDICADORES					
MEDIA ARITMÉTICA	1,81	0,53	2,43	0,08	0,06
MEDIANA	1,82	0,50	2,77	0,08	0,06
MEDIA PODADA	1,85	0,53	2,53	0,08	0,06
MEDIA GEOMETRICA	1,79	0,52	1,72	0,08	0,06

3.2. Cálculo De La Oferta

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	1,35				0,06
CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	1,24	0,72			
MERCER COLOMBIA LTDA	1,57	0,51			
ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF					
KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	1,99	0,72			
LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS		0,50			
Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador		0,43		0,05	0,03
MANUELITA CORPORATIVA SAS	1,29	0,42	3,38		
ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,67				
PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	1,04	0,63			
TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	2,92		2,01		
N.I. S.A.S.				0,01	0,01
INVERSIONES PUCON S.A.S.		0,45		0,05	0,03

INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA IFOU SAS	2,00			0,01	0,01
CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES SAS	1,12	0,58	3,60		
SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	1,39	0,75	2,47		
TRANSPORTES TULUM SAS					
Santander Financing S.A.S	1,33	0,78			0,05
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.		0,47	4,87		
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	1,46	0,62			
SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	1,83	0,50			
SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	1,27	0,77			
Shared Services Colombia SAS	1,14	0,80	1,05		
LIEBER COLOMBIA SAS		0,71	3,72		0,04
Go Bravo Colombia SAS	2,77	0,88			
EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.		0,68	1,65		
ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,84			0,06	0,06
CREDIGESTION SAS		0,65			
SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS		0,93			
CCLA COLOMBIA SAS	1,82			0,07	0,06
MANAL SAS				0,07	0,05
DARNEL DDS S.AS					
BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	1,98	0,52	3,10		
BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	1,94				
CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.					
VISUM CAPITAL S.A.S.					
AKROP CAPITAL S.A.S.		0,58			
STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S			4,17		
HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	1,96	0,80			0,06
DIALECTICA COLOMBIA SAS	1,24	0,68	5,69		
ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	2,49	0,63			
ZONA FRANCA DE BOGOTA, S.A.S - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.		0,62	3,60		
GRUPO MOK COLOMBIA SAS	1,28	0,69	5,52		
THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	1,52	0,43		0,06	0,04
G4S HOLDING COLOMBIA S.A.					
MARSH RISK CONSULTING LTDA	2,10				
GYJ RAMIREZ SA	1,34				
CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A				0,05	0,05
ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS		0,53	3,06	0,04	0,02
SYNERMIN SAS	2,13	0,79	5,21		0,08
AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS				0,07	
CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.					
Nixus Capital Humano S.A.S				0,04	0,04
RM HOLDINGS SAS		0,56			
T-CARIBE HOLDINGS SAS		0,97			
REDWOOD KAPITAL S.A.S.					
SANMOS SAS					
INVERSIONES CHILENAS SAS					0,08
ITAÚ HOLDING COLOMBIA S.A.S.					
HOLDING HOTELERA GHL SAS					
GHL OPCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,32	0,55		0,02	0,01
MERINVE S.A.S		0,62	4,77		

INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION					
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S					
CASCAIS SAS				0,05	0,05
ALCONTA S.A.S	1,78	0,54			
DUVICO SAS					
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	1,21	0,98			
SOPORTE Y CIA S.A.S.			1,22		
Avance Organizacional Consultores SAS BIC					
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS		0,88	1,35		0,08
M G U2 SAS	2,85			0,03	0,03
ESTRATEGIS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	1,23				
ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	2,18	0,61			0,06
INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS					
ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	2,52				
INVERSIONES Y ESTRATEIAS CORPORATVAS SAS					
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA			1,25	0,06	0,05
ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR					
ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF			3,34		
HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS					
ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA		0,49			
DELTA A SALUD SAS BIC	1,16	0,40	2,09		0,06
ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA		0,51			
MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC				0,06	0,05
CORSO Y CIA S EN C		0,53			
CONSUCOL SAS		0,81			
EMILUI SAS				0,06	0,04
NOTILEX SAS				0,08	0,07
PROMOTORA SUPERIOR SAS		0,83			0,06
ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C		0,56	2,05	0,02	0,01
DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA			5,79		
INVERSIONES OSLON S.A.S.					
HIDROSERVICIOS S.A.S.				0,08	0,08
SUPRA ASSETS SAS		0,47			
TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.		0,46			0,05
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2,72	0,76			
ANALCOR & CIA LTDA	2,11				
SUITCO SAS	1,68	0,64			
ALIANZA TEMPORALES SAS		0,97	1,77		0,08
GENERADORA UNION SAS					
AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S				0,08	0,06
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S		0,44			0,05
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	1,83		2,83	0,06	0,05
GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION					0,06

AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD				0,01	0,01
ATI INTERNACIONAL SAS					
CATALEJO SAS		0,70			0,04
METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	1,18				
HAY GROUP SAS	1,50	0,67			
ALEMA INVERSIONES S.A.S.	1,86				
COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.			3,59		
CONSUMO CONSULTORES S.AS	1,06				
EGON ZEHNDER SAS					
A CINCO S.A.S			1,49	0,05	0,04
BVQI COLOMBIA LTDA	1,66	0,60			
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S					
OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS	2,16	0,43			
AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S	1,62	0,45			0,07
LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	2,39	0,40			
EPOPEYA COLOMBIA SAS	1,50	0,65			
CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS					
INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	1,42	0,63			
SOPORTE Y LOGISTICA SAS					
BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	1,14	0,47	1,37	0,06	0,03
GRUPO SPIRA SAS	2,99		2,00	0,03	0,03
CREATIVA PRODUCCIONES SA					
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,12	0,52	2,01		
HELM BANCA DE INVERSION SAS	1,25	0,41			
R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	2,61	0,48			
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	2,85		1,57	0,03	0,02
INVERSIONES ESMADU SA	1,14				
Grupo San Jacinto S.A.S		0,42			
KPMG SHARED SERVICES SAS	1,10	0,77		0,06	0,02
GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS			1,05		
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,42			0,01	0,01
LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS		0,77	1,66		0,04
IPM SAS	2,44				
QUANTUM COLOMBIA SAS	2,15	0,69	1,78		
SILK BANCA DE INVERSION SAS		0,62			
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S		0,58		0,01	0,01
ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA					
INVERSIONES FRS SAS				0,02	0,01
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					
INTRAGATE COLOMBIA SAS	1,45				
CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS			5,01	0,04	0,04
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS					
ALTRA INVERSIONES SAS					
HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	2,21	0,53	6,91		
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA		0,50			
JORGE VALLEJO SAS				0,02	0,02

GAREVINA CAPITAL MANAGEMENT SAS				0,02	0,02
RIETO DURA Y CIA SAS					
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C					
ECONOMETRIA S.A.S.	2,98				
ASTAF COLOMBIA SAS					
DURAN VILLEGAS SAS					
FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,38	0,48	1,78		
BIP COLOMBIA SAS	2,60	0,53	4,41		
Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	2,85	0,53	1,27	0,07	0,03
KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,29	0,76			
RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA					0,07
GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA				0,05	0,05
11ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA41					
AEQUITAS SAS				0,07	0,06
AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	1,39	0,62	6,92		
AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	1,33	0,69	2,99		
INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	1,37	0,54			
CUARTAS RESTREPO SAS	1,57			0,02	0,02
GESTAR INNOVACION S.A.S	2,13	0,48	1,72		
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS		0,56		0,02	0,01
AQUILES COLOMBIA SAS	2,45				
TATA INVERSIONES S.A.S.		0,49			0,07
MURANO CONSULTORES SAS				0,05	0,04
SABRE COLOMBIA LTDA	1,46	0,63			
INFOTIC S.A.	1,65	0,67			
SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	1,52	0,89	4,14		
INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,08				
HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA					
SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	2,23				
COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS					
ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	1,52	0,79			0,07
ECCOSIS INGENIERIA SAS	2,03	0,58	2,27		
APPLUS COLOMBIA LTDA					
VISTATLANTIC SAS		0,50			
COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.					
Cointexcargo Logistics Services SA		0,53			
PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,59				
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	1,44	0,61	2,14		0,07
ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS				0,05	0,03
ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA				0,03	
SEVILLA SAS				0,02	0,01
JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.				0,05	0,04
ASVQ SAS BIC					
GRUPO IS COLOMBIA SAS				0,02	0,02
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	2,17			0,02	0,02
EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	2,95	0,59	2,23		0,06
ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,64	0,51	1,92		
G J INVERSIONES SAS		0,91		0,06	0,01
PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS					

MONICA COLOMBIA SAS	2,68				
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.					
FORTNA COLOMBIA SAS					
ALFOZ SAS					
MM RESTREPO & CIA S.A.S				0,04	0,04
C.L. TOBON & CIA SAS				0,06	0,06
BRUSPOL & CIA SAS				0,05	0,05
COSTA RESTREPO HERMANOS SAS					
DALACARA SAS					
SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	2,49	0,40			
EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	1,76	0,48			
AIRAVATA SA		0,47			
ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS		0,59			
Valcredit SAS	1,21	0,80	2,93		
BEJILI S.A.S.				0,04	0,04
SCAI CONSULTORES S.A.S.		0,59	2,20		0,05
REALTIX SAS	1,30	0,58	1,42		
MET REAL ESTATE SAS	2,83				
GRUPO E3 SAS					
COMPASS BRANDING SAS	1,26	0,73	2,40		
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS		0,67	2,77		0,06
Racionalizar SAS					0,08
VALORAR FUTURO SA					
FRACTALIA COLOMBIA SAS	1,08			0,05	
CIBERGESTION COLOMBIA SAS				0,04	
GREEN HOLDINGS SAS	1,72			0,03	0,02
PANTERA MAKERS SAS		0,53			0,05
DELTA LIGHT COLOMBIA SAS			3,42		
GESTION RENOVADORA SAS	1,18	0,82	5,70		
SOLID INVESTMENT SAS					0,08
GENERA CAPITAL SAS		0,56	1,31		
JSA S.A.S.			2,41		0,05
OTHEL SAS					
INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS					
TIMBIQUI SAS	2,13		6,37		
COINCARIBE S.A.S.				0,08	0,07
CONSULTORIA Y CONTROL SAS					
5T SAS BIC			2,22		0,08
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.		0,89	4,30		0,04
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2,89		5,24		0,08
MAYABEL SAS					
LENOR COLOMBIA SAS	2,53	0,61	3,78		
SUGO SAS	1,04	0,96			0,01
DEL PLATA S.A.S.					
VFS COLOMBIA S.A.S.					
UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.		0,71			0,07
GARCHOS SAS		0,41			
INVERSIONES MONTELIMAR SAS				0,01	
GESTISOL S.A.S.		0,66			
AVANZ CONSULTORES SAS	1,66	0,54			
ESTRATEGIA ANDINA SAS					0,08
INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	1,00			0,06	0,03
PEOPLE GROWTH SAS					
DARAXA S.A.S.				0,03	0,03
CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA					
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP					
SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S					

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	1,03	0,94	4,15		0,01
MINERA SUDAMERICANA S.A.S.	2,63		1,87		0,04
ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	1,64	0,50			
9ALLIANCE SAS BIC	2,29	0,61	2,43		
DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	1,01	0,99			
TORHER & CIA S C A		0,97			
COMO ME PENSIONO SAS	1,31	0,59	5,05		
BQA CONSULTORIAS SAS					
CEIBA CAPITAL SAS	1,47		7,33	0,05	0,04
SAP CORPORATION SAS	1,42	0,56	1,70		0,06
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS			6,48	0,02	0,02
socia Bpo	2,01	0,47	1,22		0,05
VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,26	0,82	1,97	0,05	0,01
MESCOPE S.A.S					
BASTIA SAS					
BABEL GROUP SAS	1,83	0,50			
FINANSTRAT SAS					
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS					
ALANITA SAS					
URGLOBAL COLOMBIA SAS	1,63	0,76			
ANDES HORIZON CAPITAL SAS			1,29		
10X THINKING S.A.S					
grupo peoplebpo sas en reorganizacion	1,52	0,66	1,02	0,05	0,02
GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,00				0,02
AT KEARNEY SAS	1,35	0,74	2,08		0,06
GRUPO LOGICA SAS			4,74	0,05	0,03
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS			1,24		
VEGARIA VEGALARA S. EN C.				0,03	0,03
SERRANO BLANCO SAS	1,61	0,52			
MIACOM S.A.S.		0,65		0,05	0,02
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A SGRUPO EMPRESARGRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S					
TECNIESTRATEGIA SAS BIC					
Landscape Gestores Profesionales SAS					
GRUPO DE LOS SEIS SAS	1,00	0,96	3,29		0,05
INVERDAES SAS					
LINKVEST CAPITAL SAS		0,78			
GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	1,54	0,63			
INVERSIONES CAMIANA S.A.S.		0,47			
INVERSIONES ENTRE RIOS SAS				0,02	0,01
HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	1,62		5,14		
PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	1,70	0,44			
SERFINAD S.A.S	2,85	0,89			
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S		0,99			0,01
TRUPILLO DE LA SABANA SAS					
SAN DIMAS SAS			3,42		
REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA SAS	2,10				
SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS		0,55			
AMOUDI SAS				0,01	
LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS					
TAONGA SAS					
AMARTHYA SAS	1,48	0,68			
LAYNA SAS	1,46	0,68			
ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	1,56				
HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.					
ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	1,54	0,99			
INVERSIONES NT3 SAS		0,94	3,81		

GLACSI SAS		0,59			
Abt Colombia SAS				0,04	0,04
GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	1,34	0,74			
AMARIS CONSULTING SAS		0,95	2,44		0,07
PAYNEXT S.A.S.		0,78			
CHALUMA SAS					
OMNIVIDA S.A.S		0,74	2,26		
GRUPO PLT SAS					
VICMAN SERVICES SAS	2,17	0,51	3,02		
FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS					
MULTISERVICIOS CLTIENE SAS	2,74				
BACSO SAS	1,00	1,00	2,80		0,01
INVERZAR COLOMBIA S.A.S	1,10	0,99			
LEKTEC S.A.S. BIC					
INVERSARE SAS		0,85			
JOLO OVERSEAS SAS					
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	1,70	0,55			
FAPADASA SAS					
UVPR S.A.S.	1,26	0,71			
SCAIN CONSULTORIA SAS BIC				0,05	0,05
GAVIA INV S.A.S.	1,37				
VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	1,20	0,84			
GLOBAL HERITAGE SAS		0,43			
RUM-GO SAS					
EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS					
TREINTA TECNOLOGIA SAS					
ESI CONSULTING SAS BIC					0,06
DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.		0,75			
SCAIPROYEKTA SAS BIC					
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	2,96				
ANALYTICA MSE BIC SAS					
EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC					
Inversora Paraiso Orion SAS		0,41			
ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	2,38	0,43	4,12		0,08
AGRUPARTE DE COLOMBIA SAS					
PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S		0,46			
INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,29			0,01	0,01
concha mendoza y cia SAS				0,04	0,04
TNK COLOMBIA SAS					
DATA TOOLS SAS	1,96	0,45	6,52		
SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA S.A.S.					
C & M CONSULTORES S.A.S					
ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	1,77	0,62			
GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA		0,91			0,07
EXIMIUM INTERNATIONAL SAS					
MANALAPA SAS					
INVERSIONES OSOPARDO SAS					
PROFITLINE SAS			4,22		
SIETE MARES SAS					
RGC ACTIVA SAS	1,39	0,41		0,04	0,02
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	1,65	0,64	6,67		0,05
ADOLFO LOPEZ TARAJANO Y CIA S EN C					
CAMILO VILLAVECES ATUESTA Y CIA LTDA					
LA ROTA UPRIMNY					
INVERLINK SAS	2,40	0,63			
INVERSIONES DANESMA Y COMPANIA S.A				0,01	
INVERSIONES JDN SAS	2,79				

performance factor sas	3,00				
BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S		0,59	3,21		
BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA					
VISION INDUSTRIAL SA	1,21			0,04	0,03
INVERSIONES REAL ESTATE SAS					
STRUCTURE ASSET MANAGEMENT SAS					
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	2,60				
CALNIA INVERSIONES SA			5,46	0,07	0,05
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC					
GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	1,45	0,50		0,02	0,01
DIAZ ARISTIZABAL Y CIA S EN C	1,20	0,45			
KBT SAS				0,04	0,03
SIGLO COLOMBIA SAS	1,02		5,78		
METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	2,16				
INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS				0,02	0,02
TRITONES SAS				0,03	0,03
NAVELA SAS					
NOVAMEK SAS	1,40	0,97			0,07
OPUS SEVEN SAS		0,46			
AVENIDA COLOMBIA MANAGEMENT COMPANY SAS		0,44			
LOGYCA / SERVICIOS SAS	2,12				
SOLARI INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	1,42				
MASEBAS SAS		0,47	2,76	0,01	
EXPORTADORA DEL SUR S.A.S.	2,52		3,71	0,02	0,02
INVERSIONES PERISSOS SAS					
GAMADOR COMEX Y CIA S EN C		0,63	7,75		0,08
CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS		0,53			
INVERSIONES GIRALDO GIL SAS					
NILA GROUP SAS					
GREEN COFFE COMPANY SAS					
SUI INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,89				
OPERACIONES GRUPO LONDOÑO S.A.S		0,78			
INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA SAS	2,33				
INVERSIONES CIUDAD S.A.S.					
COMPAÑIA H.C. DE INVERSIONES S.A.S.			1,61		0,03
RL GROUP SAS	1,01				
Inversiones de las Salesas SAS					
NEWLONDON SAS	1,04	0,91			
Inversiones y desarrollos ecogromineros JE S.A.S.		0,51			

INDICADORES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MEDIA ARITMETICA	1,79	0,64	3,26	0,04	0,04
MEDIANA	1,63	0,62	2,88	0,04	0,04
MEDIA PODADA	1,75	0,63	3,10	0,04	0,04
MEDIA GEOMETRICA	1,70	0,62	2,84	0,03	0,04

4. Conclusiones

Del análisis realizado se concluye que el sector de prestación de servicios de interventoría cuenta con una oferta suficiente, especializada y competitiva en el mercado nacional, departamental y municipal, con capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para atender las necesidades del Municipio de Aguazul.

En este sentido, se evidencia que la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica resulta necesaria y viable, en razón a que permitirá realizar el seguimiento, control y verificación integral de la ejecución del contrato cuyo objeto es: "BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL".

La interventoría permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada ejecución de las actividades y recursos, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas, contribuyendo al adecuado desarrollo del contrato y a la correcta destinación de los recursos públicos.

La entidad estableció los requisitos habilitantes de capacidad técnica, financiera y organizacional, con fundamento en el análisis de las muestras recolectadas en las diferentes bases de datos abiertas y fuentes de información consultadas, atendiendo a la naturaleza, alcance y nivel de responsabilidad requerido para la ejecución de la interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

4.1. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la media aritmética.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.80
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.58
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.84

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.05

4.2. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el

RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **máximo DOS (2) CONTRATOS liquidados**, cuyo alcance u objeto corresponda a: **INTERVENTORIA A PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR**, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel, cuyo valor ejecutado en conjunto **sea igual o superior a UNO PUNTO CINCO (1.5) VECES el valor del presupuesto oficial,** expresado en SMMLV.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 287 de 2026 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, la entidad, aplicará criterios diferenciales en materia de experiencia en favor de las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con las reglas previstas en el presente numeral.

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial sobre el número de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia exigida en el proceso, se aplicarán las siguientes condiciones:

El proponente persona natural o jurídica que acredite una (1) sola condición diferencial, correspondiente a la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia en el correspondiente requisito habilitante.

Cuando el proponente persona natural o jurídica acredite simultáneamente DOS (2) de las condiciones diferenciales anteriormente señaladas, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

Cuando en un mismo proponente persona natural o jurídica concurran y se acrediten simultáneamente las TRES (3) condiciones diferenciales, esto es, la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

La aplicación de cada contrato adicional estará condicionada a que el proponente acredite efectivamente la condición diferencial que da lugar al respectivo beneficio, de conformidad con los requisitos y

documentos establecidos en la normativa aplicable. En consecuencia, la sola manifestación de ostentar determinada condición no dará lugar a la aplicación del criterio diferencial.

Los criterios diferenciales previstos en este numeral serán compatibles y acumulables entre sí, en los términos permitidos por la normativa vigente, de manera que el cumplimiento de una condición permitirá adicionar un (1) contrato; el cumplimiento concurrente de dos (2) condiciones permitirá adicionar hasta dos (2) contratos; y el cumplimiento concurrente de las tres (3) condiciones permitirá adicionar hasta tres (3) contratos, sin que un mismo criterio diferencial pueda contabilizarse más de una vez.

Proponentes plurales

Tratándose de consorcios, uniones temporales o demás estructuras plurales admitidas en el proceso, los criterios diferenciales se aplicarán de acuerdo con las condiciones particulares establecidas para cada uno de ellos.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a Mipymes, por lo menos uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar dicha calidad y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de mujeres, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar dicha condición de conformidad con la normativa vigente y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, al menos uno de los integrantes deberá cumplir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aportar la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Cuando un mismo integrante del proponente plural cumpla simultáneamente dos (2) o más condiciones diferenciales, podrá dar lugar a la aplicación acumulada de los respectivos criterios, siempre que acredite individualmente los requisitos exigidos para cada condición.

De igual manera, los criterios diferenciales podrán ser acreditados por integrantes distintos del proponente plural, siempre que cada uno de ellos cumpla las condiciones particulares exigidas por la normativa para el criterio que pretende acreditar.

En consecuencia, cuando el proponente plural acredite una (1) condición diferencial, podrá acreditar la experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; cuando acredite DOS (2) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES; y cuando acredite concurrentemente las TRES (3) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES, siempre que se satisfagan integralmente los requisitos previstos para cada criterio.

Regla especial para convocatorias limitadas a Mipymes

En el evento en que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, no será aplicable como criterio diferencial

adicional la condición de Mipyme, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto.

En este evento, podrán aplicarse únicamente, respecto del número de contratos para acreditar la experiencia, los criterios diferenciales correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres y a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que se acrediten las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Por lo tanto, cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes y el proponente acredite una (1) de estas condiciones diferenciales, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; y cuando acredite simultáneamente las condiciones de emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES.

La limitación de la convocatoria a Mipymes no excluye la aplicación de los criterios diferenciales establecidos en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres ni de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Acreditación de las condiciones diferenciales

La condición de Mipyme deberá acreditarse de conformidad con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el Decreto 1074 de 2015 y con los documentos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones exigidas para acreditar dicha condición deberán expedirse bajo la gravedad de juramento y con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección, de conformidad con la normativa vigente.

La documentación mediante la cual se pretenda acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales deberá encontrarse vigente, cumplir las formalidades exigidas por la normativa correspondiente y ser presentada dentro de la oportunidad establecida en los documentos del proceso.

La aplicación de los criterios diferenciales regulados en el presente numeral no implica que la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Su finalidad corresponde exclusivamente a la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, salvo que la convocatoria sea expresamente limitada a Mipymes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaria de salud y gestión social.

Elaboró oferta y demanda:

CAMILO ANDRÉS GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Estructuración aspectos generales

ANA YAMILE ROLDAN
Personal de apoyo a la gestión
Secretaria de Salud y gestión Social

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica